

**INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
(ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS,
EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)**

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El Instituto es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") el 19 de enero de 1999, se publicó la LPAB, en la cual se establecieron las bases para su organización y funcionamiento. El Instituto inició sus operaciones el 21 de mayo de 1999. De conformidad con las disposiciones aplicables, se autorizó su estructura orgánica a partir del 16 de junio de 1999 y el 4 de octubre de 1999 se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (el "Estatuto").

El Instituto ha venido redefiniendo su actuación, por lo que ha trabajado en su consolidación como la entidad gubernamental encargada de administrar el seguro de los depósitos bancarios del país y de implementar las resoluciones bancarias de instituciones que presenten problemas financieros de solvencia o liquidez; en su fortalecimiento como miembro de la red de seguridad financiera; así como, en su participación para impulsar una mayor cultura financiera y difusión de su mandato.

Es importante destacar que, el Instituto ha venido reduciendo su estructura orgánica con respecto a las plazas que se tenían autorizadas en el año 2000, con motivo de reestructuras orgánicas y funcionales aprobadas por la Junta de Gobierno del Instituto en diversos años, y de la implementación de medidas de austeridad y disciplina del gasto instrumentadas por el Ejecutivo Federal.

Derivado de las reformas financieras aprobadas por el Poder Legislativo en 2014, entre otras, a la Ley de Instituciones de Crédito ("LIC"), se otorgaron atribuciones adicionales al Instituto, que se materializaron con una reforma al Estatuto, publicada en el DOF el 27 de marzo de 2014.

El Estatuto ha tenido modificaciones, publicadas en el DOF los días 26 de febrero de 2015, 15 de marzo de 2016, 15 de septiembre de 2016 y 18 de mayo de 2018, las cuales implicaron la reasignación de funciones y cambios de denominación de algunas unidades administrativas.

Por otro lado, el 6 de octubre de 2020 se publicó en el DOF una reforma al Estatuto, destacando que el motivo de esta, fue prever la nueva estructura orgánica del IPAB, misma que derivó del cumplimiento a la política de austeridad del Estado, dispuesta en la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2019, dando lugar a la eliminación de diversas plazas de la estructura administrativa orgánica del Instituto. Por tal razón, se expidió el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, publicado en el DOF el 4 de noviembre de 2020, el cual ha sido reformado con publicaciones en el DOF el 4 de julio de 2022 y el 9 de agosto de 2023. Adicionalmente, el 30 de junio de 2022, el 27 de enero de 2023 y el 19 de junio de 2023 se publicaron en el DOF reformas al Estatuto.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El año 2024 estuvo marcado por una serie de eventos económicos y geopolíticos que definieron el rumbo de los mercados financieros y las estrategias de inversión a nivel global. A lo largo del año, la economía mundial enfrentó una desaceleración moderada debido al impacto acumulado de políticas monetarias restrictivas implementadas en los últimos años para contener la inflación. Las principales economías avanzadas, incluyendo Estados Unidos y la Eurozona, registraron un menor crecimiento como resultado de costos de financiamiento elevados y una menor expansión del consumo, mientras que mercados emergentes como India y algunas economías de América Latina mostraron mayor resiliencia impulsados por el comercio exterior y la inversión en sectores estratégicos como tecnología y energía.

Uno de los eventos más relevantes del año fue la intensificación de conflictos en distintas regiones, particularmente en Europa del Este y Medio Oriente, que afectaron la estabilidad en los mercados de energía y materias primas. La continuidad de las tensiones entre Rusia y Ucrania, con nuevas sanciones económicas y restricciones al comercio, elevó los precios de algunos insumos clave, mientras que la inestabilidad en Medio Oriente generó interrupciones temporales en el suministro de petróleo, lo que provocó fluctuaciones en los precios del crudo. A esto se sumaron las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China, que continuaron afectando el comercio tecnológico y la cadena de suministro global.

En el caso de China en particular, el país presentó una desaceleración económica, por lo que el Banco Popular de China tuvo que implementar distintas políticas para incentivar el consumo y la confianza entre su población. Estas medidas se concentraron en incrementar la liquidez, impulsar al mercado inmobiliario y la estabilización de los mercados financieros, estas medidas generaron impacto en el corto plazo, sin embargo, la perspectiva de los inversores se mantuvo en un estado cauteloso.

En el caso de México, la economía mostró un desempeño sólido en medio de este entorno desafiante, con una expansión impulsada por el comercio exterior, la relocalización de empresas bajo el fenómeno del “nearshoring” y una demanda interna estable. La inversión extranjera directa continuó en niveles elevados, particularmente en sectores estratégicos como manufactura, tecnología y energías renovables.

El panorama político estuvo dominado por las elecciones en dos de las economías más relevantes del continente: Estados Unidos y México. En Estados Unidos, las elecciones presidenciales generaron incertidumbre en los mercados debido a la polarización política y la posibilidad de cambios en políticas fiscales y comerciales. La expectativa de una posible revisión de acuerdos comerciales y medidas proteccionistas mantuvo la atención de los inversionistas, especialmente en sectores como manufactura, tecnología y energía. Por otro lado, en México, las elecciones presidenciales transcurrieron en un ambiente de alta participación ciudadana y estabilidad institucional, con un enfoque en la continuidad de políticas económicas y sociales.

La economía estadounidense mostró un crecimiento anual al tercer trimestre de 2.9%. Dicha economía influyó materialmente en el crecimiento económico de México, debido al fuerte lazo comercial que existe entre ambos países, principalmente en el sector industrial y de manufactura, que impactan la balanza comercial de México con Estados Unidos.

En México, el crecimiento económico [Producto Interno Bruto ("PIB")] observó al tercer trimestre a tasa anual un crecimiento del 1.6% en términos reales apoyado por las actividades primarias que incrementaron 3.8%.

En el entorno monetario, la Reserva Federal de Estados Unidos ("FED") mantuvo una posición restrictiva de la política monetaria durante la mayor parte del año para asegurar la estabilidad de precios, concluyendo con una relajación de las condiciones monetarias en el último trimestre del año ante algunos indicios de desaceleración en la actividad económica, la FED en 2024 redujo el rango de referencia en 100 puntos base ("pb"); comenzando en el año con una tasa en el rango de 5.25% a 5.50%, cerrando en el rango de 4.25% a 4.50%. De manera similar, la mayoría de los bancos centrales adoptaron políticas monetarias más laxas. El Banco de México ("Banxico") adelantó la reacción con recortes de su tasa objetivo en 125 pb a lo largo del año, comenzando en 11.25% para cerrar en 10.00%.

En el comportamiento de la inflación, a nivel mundial continuó disminuyendo, acercándose a los niveles objetivo de los bancos centrales. En Estados Unidos el nivel más alto fue en el mes de marzo con 3.50% y el nivel más bajo de inflación fue en el mes septiembre con 2.4%. Al cierre del año, la inflación general fue del 2.9%, mientras que la subyacente se ubicó en 3.2%. La inflación en México durante 2024 mostró una tendencia a la desaceleración, pero se mantuvo por encima de la meta del 3% establecida por Banxico. En el mes de diciembre, la inflación anual se situó en 4.21%, con una inflación subyacente de 3.65%.

Dentro del mercado de deuda, la tenencia de bonos en manos de los residentes en el extranjero se mantuvo, pasando del 33% a inicio de 2024 al 30% al cierre del año, de acuerdo con datos publicados por Banxico.

El bono con plazo de 10 años de Estados Unidos registró un rendimiento al inicio del año de 3.88%, alcanzando un máximo en el mes de abril de 4.74%, lo cual representa un alza de 86 pb, cotizando al cierre del año en 4.57%. El bono con plazo de 10 años de México registró un rendimiento al inicio del año de 8.95%, alcanzando un máximo en el mes de junio de 10.58%, lo cual representa un incremento de 163 pb, cotizando al cierre del año en 10.44%.

Respecto a los índices accionarios globales, estos enfrentaron un entorno de alta volatilidad, debido a políticas monetarias más restrictivas, las elecciones en Estados Unidos y las tensiones en Oriente Medio, que elevaron la incertidumbre. Sin embargo, sectores como tecnología y energías renovables impulsaron una recuperación moderada, mostrando resiliencia frente a desafíos económicos y políticos.

El S&P 500 cerró el año con un rendimiento positivo del 23.31%, comenzando en 4,769 unidades y cerrando en 5,881 unidades. El Nasdaq 100, subió un 24.88%. Además, el Dow Jones Industrial Average terminó con un rendimiento de 12.88%. Estos índices impulsados por el extraordinario desempeño de los sectores de tecnología.

En contraste, la Bolsa Mexicana de Valores registró un rendimiento negativo del -13.72%, marcando su mayor caída desde el 2018, factores como la incertidumbre política derivada de las elecciones presidenciales en México afectaron a la confianza de los inversionistas.

El peso mexicano mostró volatilidad durante el 2024, sin embargo, la divisa mostró apreciación en varios momentos del año debido a la confianza en la estabilidad macroeconómica del país, alcanzando un mínimo de 16.33 pesos por dólar americano en abril y un máximo anual de 20.72 pesos por dólar americano en el mes de noviembre, factores como las elecciones presidenciales en México y Estados Unidos impactaron en la moneda mexicana, que cerró el año con una depreciación acumulada del 18% respecto al dólar americano cerrando el año en 20.27 pesos por dólar americano.

Respecto a la percepción de riesgo, el Swap de Riesgo Crediticio de México ("CDS", por sus siglas en inglés) de cinco años, tuvo una alta volatilidad, alcanzando un máximo de 141.57 pb, un mínimo de 79.87 pb ubicándose al cierre del año en 141.24 pb.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El funcionamiento, operación, control y evaluación del Instituto se regulan por la LPAB, la LIC, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Estatuto y otras disposiciones aplicables a la Administración Pública Federal Paraestatal. El Instituto tiene como misión “garantizar los depósitos bancarios, principalmente de los pequeños y medianos ahorradores, y resolver al menor costo posible bancos con problemas financieros, contribuyendo a la estabilidad del sistema bancario y a la salvaguarda del sistema nacional de pagos”.

El Gobierno y la Administración del Instituto están a cargo de una Junta de Gobierno y un Secretario Ejecutivo, respectivamente.

El Instituto tiene por objeto:

- Proporcionar a las Instituciones de Banca Múltiple (“Institución” o “Instituciones”), en beneficio de los intereses de las personas que realicen “operaciones garantizadas”, un sistema de protección al ahorro bancario, que garantice el pago en los términos y con las limitantes determinadas en la LPAB, a través de la asunción por parte del propio Instituto, en forma subsidiaria y limitada, de las obligaciones a cargo de dichas Instituciones, y
- Administrar, en términos de la LPAB, los programas de saneamiento financiero que formule y ejecute en beneficio de los ahorradores y usuarios de las Instituciones y en salvaguarda del sistema nacional de pagos

Es de señalarse que, de conformidad con el régimen legal vigente, y como parte de la red de seguridad financiera del país, el Instituto participa junto con las demás autoridades financieras en un esquema integral para el tratamiento de Instituciones que presenten problemas financieros que conlleven la potencial revocación de su autorización bancaria, con el fin de contribuir a la estabilidad del sistema financiero, del sistema nacional de pagos y de proteger los intereses del público ahorrador.

Al respecto, el esquema citado está integrado por un Sistema de Acciones Correctivas Tempranas, un Régimen de Resoluciones Bancarias y un Régimen para bancos insolventes denominado Liquidación Judicial. El Sistema de Acciones Correctivas Tempranas a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”), tiene como objetivo identificar oportunamente a las Instituciones cuya situación financiera se encuentre en un proceso de deterioro, así como determinar las acciones correctivas tempranas acordes a la magnitud de dicho deterioro, en función del Índice de Capitalización (“ICAP”) con el que cuentan las Instituciones. Para su aplicación, la Comisión clasifica a las Instituciones en categorías de acuerdo con el ICAP que presentan y, en su caso, ordena la aplicación de las medidas correctivas mínimas y especiales.

Asimismo, la LIC establece que las Instituciones deberán cumplir con los requerimientos de liquidez que establezcan la Comisión y Banco de México (“Banxico”) mediante disposiciones de carácter general que al efecto emitan, de conformidad con las directrices que establezca el Comité de Regulación de Liquidez Bancaria, integrado por: i) el Secretario de Hacienda y Crédito Público; ii) el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público; iii) el Presidente de la Comisión; iv) el Gobernador de Banxico, y v) dos miembros de la Junta de Gobierno de Banxico que el propio Gobernador designe.

En la LIC se establece un régimen de resoluciones bancarias que tiene como objetivo proveer un sistema de resolución oportuno y adecuado para las Instituciones que presenten problemas financieros, ya sea porque no cumplan con el ICAP mínimo regulatorio, o bien, por iliquidez. En estos supuestos, de actualizarse alguna de las causales de revocación previstas en el artículo 28 de la LIC, la Comisión revocaría la autorización de la Institución para organizarse y operar como Institución de Banca Múltiple y la Junta de Gobierno del Instituto determinaría el método de resolución que corresponda. Este régimen prevé diferentes métodos de resolución, lo cual brinda flexibilidad a las autoridades financieras para tratar a las Instituciones con problemas financieros y responder de forma eficiente a las diferentes problemáticas. Asimismo, permite entre otros objetivos: disminuir el posible costo asociado a una resolución bancaria; no interrumpir el acceso a los recursos de los depositantes asegurados, y llevar a cabo la resolución de una Institución en el menor tiempo posible.

En caso de que la Comisión revoque la autorización para organizarse y operar a una Institución, la Junta de Gobierno del Instituto, determinará con base en la regla de menor costo, las operaciones mediante las cuales se llevará a cabo la liquidación de la Institución, las cuales pueden consistir en las siguientes: i) la transferencia de activos y pasivos a una institución; ii) la transferencia de activos y pasivos a otra institución organizada y operada por el Instituto conocida como “Banco Puente”, y iii) cualquier otra que determine la Junta de Gobierno del IPAB como la mejor alternativa para proteger los intereses del público ahorrador, atendiendo a las circunstancias del caso, incluido el pago directo de obligaciones garantizadas. Estas operaciones podrán realizarse de manera independiente, sucesiva o simultánea. En caso de que derivado del estudio técnico o el análisis de la situación financiera resulte que el menor costo es el pago de las obligaciones garantizadas, el IPAB cubrirá hasta cuatrocientas mil unidades de inversión (“UDIS”) por persona física o moral, cualquiera que sea el número y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución.

Excepcionalmente, el Comité de Estabilidad Bancaria (“CEB”), integrado por representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”), la Comisión, Banxico y el Instituto, podrá ser convocado por la SHCP a solicitud de cualquiera de sus miembros, a fin de determinar, previamente a que se resuelva sobre la revocación de la autorización otorgada a una Institución, si en el evento en que ésta incumpliere las obligaciones a su cargo, ello pudiera generar, directa o indirectamente, efectos negativos serios en otra u otras Instituciones u otras entidades financieras, de manera que peligre su estabilidad o solvencia, siempre que ello pudiera afectar la estabilidad o solvencia del sistema financiero o poner en riesgo el funcionamiento de los sistemas de pagos necesarios para el desarrollo de la actividad económica, situación conocida como “riesgo sistémico”.

En caso de que el CEB resuelva que existe riesgo sistémico, determinará un porcentaje general del saldo de todas las operaciones a cargo de dicha Institución que no sean consideradas obligaciones garantizadas, así como de aquellas obligaciones garantizadas que rebasen el límite señalado en la LPAB, cuyo pago pudiera evitar que se actualice el riesgo sistémico. Es de importancia señalar que no se considerarán las operaciones previstas en las fracciones II, IV y V del artículo 10 de la LPAB -obligaciones a favor de sociedades que formen parte del mismo grupo financiero, a favor de accionistas, miembros del consejo de administración, funcionarios de los dos primeros niveles jerárquicos, apoderados generales y gerentes generales, así como operaciones que no se hubieren sujetado a disposiciones legales, a las sanas prácticas y usos bancarios o relacionadas con operaciones ilícitas-, así como tampoco las obligaciones subordinadas.

Posteriormente, con base en la decisión que haya adoptado el CEB, la Junta de Gobierno del Instituto determinará el método de resolución correspondiente, que podrá consistir en: i) saneamiento de la Institución, mediante apoyos o créditos, según corresponda, siempre que el CEB haya determinado un porcentaje general del saldo del cien por ciento de todas las operaciones a cargo de la Institución, en cuyo caso la Comisión se abstendrá de revocar la autorización otorgada a la Institución, o ii) pago de pasivos o transferencia de activos y pasivos a otra Institución o a un Banco Puente, siempre que el CEB haya determinado un porcentaje igual o menor al cien por ciento del saldo de las Obligaciones no Garantizadas. En el caso de pago de pasivos y transferencia de activos y pasivos, la Comisión revocará la autorización de la Institución.

Finalmente, en caso de que una Institución actualice el supuesto previsto en el inciso a), numeral i) de la fracción VI del artículo 28 de la LIC (iliquidez), relativo al incumplimiento del pago del crédito de última instancia que Banxico le hubiere otorgado, así como que el CEB haya resuelto que dicha Institución actualiza riesgo sistémico y esta haya incumplido el pago del crédito de última instancia que Banxico le hubiere otorgado, una vez intervenida la Institución y nombrado por la Junta de Gobierno del Instituto el administrador cautelar, este deberá contratar, a nombre de la propia Institución, un crédito otorgado por el Instituto, por un monto equivalente al necesario para que la Institución cubra el crédito otorgado por Banxico. Por el otorgamiento de dicho crédito, el Instituto se subrogará en los derechos que Banxico tuviere en contra de la Institución acreditada, incluyendo las garantías, y se aplicará el procedimiento establecido en la LIC para el saneamiento financiero de las Instituciones mediante créditos (artículos 156 al 164 de la LIC).

Asimismo, es importante señalar que entre las medidas que se integraron en el Decreto de reformas de 2014, destaca la Liquidación Judicial Bancaria, aplicable para Instituciones que actualicen el supuesto de extinción de capital, entendiendo como tal, cuando los activos de la Institución no son suficientes para cubrir sus pasivos, de conformidad con un dictamen de la información financiera de la Institución sobre la actualización de dicho supuesto; sólo podrá solicitar la declaración de liquidación judicial el Instituto, previa aprobación de su Junta de Gobierno. En la liquidación judicial de una Institución se introducen medidas como: i) el IPAB tiene el carácter de liquidador judicial; ii) la intervención del juez en todas las etapas de la liquidación judicial bancaria, lo que le da certeza jurídica al proceso; iii) integrar un procedimiento expedito para el reconocimiento de acreedores de la Institución; iv) agilizar la enajenación de bienes bajo los principios de economía, eficacia, imparcialidad y transparencia, buscando en todo momento las mejores condiciones y los plazos más cortos de recuperación de recursos, sin requerir la autorización previa del juez; v) reconocer la preferencia en el orden de pago y prelación a los ahorradores de la Institución; vi) no suspender el proceso de liquidación judicial, resolviendo cualquier controversia por la vía incidental, y vii) permitir la constitución de reservas para dar certeza jurídica a los acreedores que han entablado juicios en contra de la Institución en liquidación judicial, para el caso de que éstos se resuelvan una vez terminado el proceso.

Con base en lo descrito y tomando en consideración las directrices fijadas en la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, las atribuciones previstas en la LPAB y la LIC, el Instituto cuenta con un Mapa Estratégico que presenta tres objetivos: “Fortalecer el sistema de protección al ahorro bancario”, “Actuar de manera oportuna y eficiente en resoluciones bancarias” y “Administrar de manera efectiva los recursos financieros y el refinanciamiento”.

RÉGIMEN FISCAL

El Instituto: i) no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; ii) las cuotas que recibe el Instituto no causan el Impuesto al Valor Agregado y, iii) para efectos del Impuesto al Valor Agregado, están exentos los intereses ordinarios y moratorios que perciba el Instituto de las entidades del sistema financiero, provenientes de los derechos de cobro que se derivan de los programas de saneamiento que asumió el Instituto, al momento de su constitución.

OBLIGACIONES GARANTIZADAS

Las obligaciones garantizadas son los depósitos bancarios de dinero (a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro y a plazo o con previo aviso), así como los préstamos y créditos a cargo de las Instituciones a que se refieren las fracciones I y II del artículo 46 de la LIC. Cuando se determine la liquidación o liquidación judicial de una Institución, el Instituto pagará las obligaciones garantizadas, con base en el saldo, considerando el principal y accesorios que tengan las referidas obligaciones en la fecha en que la Institución de que se trate entre en estado de liquidación o liquidación judicial, hasta por una cantidad equivalente a cuatrocientos mil UDIS, por persona, física o moral, cualquiera que sea el número y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de una misma Institución. Lo anterior, salvo que dichas obligaciones garantizadas hayan sido objeto de una transferencia de activos y/o pasivos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el límite de la cobertura de las obligaciones garantizadas, que el Instituto cubriría, en su caso, en los términos señalados con cargo al FPAB, fue equivalente a \$3,336,364 y \$3,192,641 pesos mexicanos por persona, respectivamente. Asimismo, en el evento de que se actualice alguno de los supuestos establecidos en las fracciones I y II del artículo 29 Bis 6 de la LIC (riesgo sistémico), la cantidad que el Instituto cubra podría ser superior e incluir obligaciones distintas a las garantizadas, en función de lo que determine el CEB.

RESERVA DE PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Con fundamento en la LPAB y de conformidad con los diversos acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Instituto, el 25% de las cuotas pagadas por las Instituciones, después de sufragar los gastos de administración y operación del Instituto, se destinan a la constitución de una reserva la cual podrá ser utilizada para cubrir los pagos de obligaciones conforme al método de resolución bancario adoptado, en términos de lo previsto en la LIC y la LPAB. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Reserva para la Protección al Ahorro Bancario, asciende a \$106,294 y \$87,120, respectivamente.

BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

BASE DEL COSTO HISTÓRICO

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación, desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación anual al 31 de diciembre de 2024 y 2023, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC") que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fue de 4.21% y 4.66%, respectivamente.

CONTABILIDAD POR FONDOS

Los estados financieros incluyen, tanto las cifras del Fondo IPAB, como las del Fondo FOBAPROA, como más adelante se detalla. En la Nota 4 se presentan los principales rubros de cada fondo, los cuales revelan por separado los recursos, ingresos y egresos relacionados directa o indirectamente, destacando que para el Fondo FOBAPROA se registran las operaciones que surgieron de los programas de saneamiento financiero y de compra de cartera, implementados a través de los fideicomisos denominados Fondo Bancario de Protección al Ahorro ("FOBAPROA"), así como las operaciones del Fondo de Apoyo al Mercado de Valores ("FAMEVAL") y que a partir de 1999, el Instituto asumió y, en su caso, concluyó. La contabilidad por fondos presenta separadamente lo siguiente:

- El Fondo IPAB registra las operaciones que el Instituto ha realizado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la LPAB, y
- El Fondo FOBAPROA incluye los derechos y obligaciones de las operaciones realizadas por los fideicomisos mencionados que, en términos de las disposiciones transitorias de la LPAB fueron asumidas por el Instituto, así como los ingresos y egresos que se relacionan directa o indirectamente con la liquidación de los programas de saneamiento financiero y, de capitalización y compra de cartera.

EMISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros que se acompañan y las presentes notas, fueron emitidos el 14 de febrero de 2025 por los servidores públicos facultados para suscribirlos.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG"), el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP y las Normas de Información Financiera ("NIF") emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), que son aplicadas de manera supletoria.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el DOF la LGCG que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y la Ciudad de México (antes Distrito Federal); los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC") como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se han establecido diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con fechas 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, el CONAC emitió las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil, respectivamente. Asimismo, el 11 de diciembre de 2023 se emitieron las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, las cuales fueron reformadas el 4 de julio de 2024.

El 24 de septiembre de 2014, 27 de septiembre de 2018 y el 6 de diciembre de 2022, el CONAC aprobó entre otros documentos, los referentes al Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre egresos presupuestarios y los gastos contables.

El 9 de diciembre de 2014 y 27 de diciembre de 2017, el CONAC aprobó diversos documentos entre los que se encuentra el Acuerdo por el que se reformaron las Reglas Específicas de Registro y Valoración de Patrimonio. Asimismo, el 10 de diciembre de 2015, 27 de septiembre de 2018, 23 de diciembre de 2020, 28 de julio de 2022, 9 de diciembre de 2022, 9 de agosto de 2022, 6 de diciembre de 2022, 9 de agosto de 2023, 4 de julio de 2024 y el 13 de diciembre de 2024 y se aprobaron entre otros documentos, los referentes al Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal ("NIFGG SP"), las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal y la Norma de Información Financiera Gubernamental General que forman parte del Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal Federal, son emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, y son aplicables a todas las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

SUPLETORIEDAD AL MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental ("MCCG") se sustenta en la LGCG, que otorga al CONAC la atribución de ser el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, teniendo por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

La supletoriedad al MCCG y la normatividad que de éste se derive, será:

- La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee, por su nombre en inglés, respectivamente); y
- Las normas de información financiera del CINIF.

Con base en el MCCG las NIF mexicanas utilizadas supletoriamente son las siguientes:

- B-4 Estado de cambios en el capital contable.
- C-1 Efectivo y equivalentes de efectivo.
- C-2 Inversión en instrumentos financieros.
- C-3 Cuentas por cobrar.
- C-7 Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes.
- C-9 Provisiones, contingencias y compromisos.
- C-10 Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura.
- C-19 Instrumentos financieros por pagar.
- C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.

A continuación, se presenta un resumen de las políticas de contabilidad significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros del Instituto:

EFFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

La NIF B-10 “Efectos de la inflación”, establece en términos generales, el reconocimiento de los efectos de la inflación para la actualización de las cifras de los estados financieros; sin embargo, dicho reconocimiento estará en función del entorno económico, con lo cual, en ciertos periodos se permite no reconocer los efectos de la inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria).

La norma establece dos entornos económicos en los que pueden operar las entidades en determinado momento: a) inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores, y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que el referido 26% acumulado.

La inflación acumulada al 31 de diciembre de 2024 y 2023, por los últimos tres ejercicios completos fue de 17.60% y 21.14%, respectivamente; nivel que de acuerdo con la NIF B-10, existe un entorno económico no inflacionario, (inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores menor que el 26%), en el que no deben reconocerse los efectos de la inflación del ejercicio.

De conformidad con la NIF referida, el Instituto mantiene en el activo fijo los efectos de reexpresión determinados hasta el último ejercicio en el que operó en un entorno inflacionario, es decir, al 31 de diciembre de 2007. Estos efectos se darán de baja en la misma fecha y a través del mismo procedimiento con el que se dé la baja del activo fijo, a valores nominales.

INVERSIONES FINANCIERAS

En atención a que el CINIF consideró necesario reestructurar las NIF, emitiendo normas que se enfocan a rubros específicos de los estados financieros, convergiendo sustancialmente con la Norma Internacional de Información Financiera 9, Instrumentos Financieros (NIIF 9), emitió las NIF C-2, Inversión en Instrumentos Financieros y NIF C-20, Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés, principalmente, cuya vigencia inició el 1 de enero de 2018, el Instituto adoptó las disposiciones normativas de tal NIF a partir de 2018. Estos rubros incluyen los recursos restringidos para cubrir los gastos inherentes a la implementación de un método de resolución bancaria, según se indica en la de la Reserva para la Protección al Ahorro Bancario.

En particular, para la inversión de los recursos correspondientes del FPAB, se utilizan instrumentos que pueden hacerse líquidos en cualquier momento, en caso de que llegase a ocurrir algún evento que detonara la necesidad de hacer uso de los recursos del Seguro de Depósito, para lo cual se cuenta con:

- Instrumentos que se mantienen hasta su vencimiento en operaciones de reporto gubernamental con plazo de uno a tres días hábiles, pudiendo ser mayor en caso de que las condiciones de mercado lo ameriten, e
- Instrumentos que por sus características proporcionan un mayor rendimiento al Fondo IPAB y que son susceptibles de ser vendidos, ya sea por las propias necesidades de la administración del Fondo IPAB, o en caso de que se requiera, por tener que utilizar recursos asociados al seguro de depósitos.

Por su parte, en cuanto a la inversión de los recursos que se utilizan para satisfacer las necesidades de liquidez en el pago de los pasivos del Instituto, se cuenta con:

- i. Instrumentos que por su naturaleza proporcionan una fuente de liquidez en el corto plazo, con el objeto de que el Instituto pueda dar cumplimiento a su política de caja (mantener en posición los recursos líquidos mínimos necesarios para realizar el pago de obligaciones provenientes de la deuda durante un determinado período de tiempo establecido por la Administración del Instituto que dé certidumbre al pago de dichas obligaciones);
- ii. Instrumentos cuyo plazo y rendimiento permitan hacer frente a los pagos de principal e intereses de los pasivos del Instituto, y que puedan ser vendidos en caso de resultar conveniente, e
- iii. Instrumentos que se adquieren cuando se tienen excedentes líquidos en los cuales se puede tomar una posición de negociación con el fin de generar un rendimiento adicional a través de las operaciones de compra y venta.

Con base en lo antes descrito, y tomando en consideración su régimen de inversión, las inversiones en instrumentos financieros que el Instituto realiza en valores emitidos por el Gobierno Federal y por las Sociedades Nacionales de Crédito, se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo la forma en que los instrumentos financieros se administran por el Instituto, según su tenencia (modelo de negocios de conformidad con la NIF C-2):

- Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés ("IFCPI"), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales; los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden sólo a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Los IFCPI tienen características de un financiamiento y se administran con base en su rendimiento contractual. El reconocimiento de una utilidad se da a través de recibir los flujos de un rendimiento contractual, reconociéndose a través de su costo amortizado.
- Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender ("IFCV"), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente, siendo estos reconocidos a su valor razonable a través de Otros Resultados Integrales ("ORI").
- Instrumentos Financieros Negociables, cuyo objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, es decir, en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento. Estos son reconocidos con base en su valor razonable, a través de la utilidad o pérdida neta.

Asimismo, se integran también acciones de Instituciones en liquidación o en concurso mercantil, así como de otras empresas en las cuales el Instituto mantiene una participación accionaria. Estas inversiones están valuadas a su valor neto de realización o liquidación y se consideran de carácter temporal mientras se concluye el proceso de venta, o bien, se lleva a cabo la liquidación de las Instituciones u otras sociedades.

RECURSOS A SER ASIGNADOS -VÍA PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN A LARGO PLAZO, Y TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS CORRIENTES

El artículo 45 de la LPAB establece que, en caso de que el Instituto no se encuentre en condiciones de hacer frente a sus obligaciones, el Congreso de la Unión dictará las medidas que juzgue convenientes para el pago de las obligaciones garantizadas y los financiamientos.

Asimismo, el artículo 47 de la LPAB, señala que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión debe proveer cada año en un Ramo específico (en el caso del Instituto, es el Ramo 34) del PEF, a propuesta del Ejecutivo Federal, la asignación presupuestaria correspondiente que, en su caso, requiera el Instituto para hacer frente a las obligaciones garantizadas y a los financiamientos contratados por el Instituto.

En virtud de lo anterior, el saldo de la cuenta del activo representa la asignación presupuestaria a recibir por el Instituto en ejercicios futuros y equivale a los superávits y déficits acumulados de operación que ha tenido el Instituto desde su creación y hasta el 31 de diciembre de 2024. Los superávits y los déficits acumulados de operación se originaron principalmente por los programas de saneamiento financiero y compra de cartera del FOBAPROA, así como los apoyos del FAMEVAL que fueron otorgados a Instituciones o entidades financieras que lo requirieron, a partir de la crisis de 1994-1995 y que en términos de las disposiciones transitorias de la LPAB fueron asumidos por el Instituto.

Las asignaciones presupuestarias se registran en el rubro de “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones” en el estado de actividades conforme se van recibiendo los recursos durante cada ejercicio.

Con el objeto de mantener los pasivos del Instituto en una trayectoria sustentable, el Ejecutivo Federal solicita en cada ejercicio fiscal los recursos necesarios para hacer frente al componente real proyectado de la deuda del Instituto, considerando para ello, los ingresos provenientes del 75% de las cuotas que se reciben de las Instituciones, así como los ingresos propios estimados por recuperación de activos. Al lograrse el objetivo de hacer frente al componente real de los intereses devengados por los pasivos del Instituto y por el crecimiento en términos reales de la economía mexicana, la deuda del Instituto ha disminuido como porcentaje del PIB.

DOCUMENTOS POR COBRAR Y DEUDORES DIVERSOS, NETO A LARGO PLAZO

Corresponden principalmente a los documentos de cobro a cargo de diversas Instituciones o entidades financieras que fueron apoyadas por el FOBAPROA o el FAMEVAL, algunas de las cuales actualmente se encuentran en liquidación o en concurso mercantil o fueron extintas. Se ha registrado una estimación de cuentas incobrables con base en la recuperación que pudieran tener los activos de dichas Instituciones o entidades financieras, ya que el Instituto es su principal acreedor. Los intereses moratorios de los créditos otorgados a las Instituciones o entidades financieras se reconocen en resultados al momento de cobrarse.

Respecto a los programas de saneamiento financiero, los cuales se registran en función de las necesidades particulares de cada Institución, el saldo se encuentra representado por derechos fideicomisarios sobre bienes y flujos, los cuales han sido registrados al valor bruto de los activos que conforman los fideicomisos. Asimismo, se encuentran valuados al monto estimado de recuperación de los activos de dichos fideicomisos.

PROVISIONES PREVENTIVAS

Las reservas para los documentos de cobro a cargo de diversas Instituciones o entidades financieras se calculan en función de la posibilidad de recuperación de dichos créditos con base en la situación financiera y capacidad de pago de los acreditados.

El Instituto ha estimado la recuperación de los activos de los programas de saneamiento financiero con base en la información disponible de transacciones que se han realizado en el mercado.

ACTIVOS Y PASIVOS DIFERIDOS

Representa el reconocimiento contable de la cancelación del gasto devengado (activo diferido) y de las provisiones de pasivo del gasto de administración (pasivo diferido), correspondiente al pasivo circulante del Instituto, el cual se integra por las obligaciones contraídas derivadas de adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago, de conformidad con la Norma NIFGG SP 01 “Control Presupuestario de los Ingresos y los Gastos”, toda vez que los compromisos pendientes de pago generados durante cada ejercicio fiscal se deberán cubrir con cargo al presupuesto modificado autorizado del año en el que se efectúe el pago.

PROVISIONES A CORTO Y LARGO PLAZO

➤ Contingencias jurídicas

Este rubro se compone principalmente por diversos litigios, entre los que se encuentran algunos juicios laborales y reclamos en contra de ciertas Instituciones, en las cuales el Instituto asumió obligaciones de pago por indemnizaciones que se originaron con motivo de los contratos de compraventa de acciones. Con motivo de la obligación asumida en los contratos de compraventa de acciones antes referidas. El Instituto no efectuó reembolsos por litigios durante 2024 y en 2023 efectuó un reembolso por la cantidad de \$46.

Dado el avance procesal actual que guardan dichos litigios, el Instituto tiene reconocido al 31 de diciembre de 2024 y 2023, una provisión por un monto de \$1,759 y \$1,622, respectivamente.

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES					
Tipo de Litigios	2024		2023		
	No. de Casos	Monto	No. de Casos	Monto	
Reclamos	8	\$ 1,759	16	\$ 1,622	
Total	8	\$ 1,759	16	\$ 1,622	

➤ Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias

El 8 de junio de 2020, la Junta de Gobierno del Instituto en su Sesión Extraordinaria número 89, aprobó entre otros asuntos, los siguientes: i) la modificación de la denominación, ampliación del objeto y monto de la “Reserva para el pago de los estudios técnicos a que se refiere el artículo 122 Bis 26 de la Ley de Instituciones de Crédito” (actualmente artículo 187 de la LIC), para quedar con la denominación de “Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias”, de conformidad con el artículo 80, fracciones XI, XXVI y XXVII de la LPAB y, ii) la disposición de 34 millones de UDIS, que correspondían a los rendimientos reales a los que se hace referencia en el inciso c) de la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso correspondientes al Fondo de Apoyo a los Beneficiarios de la Asistencia Legal del Instituto, para dotar de recursos a la Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias.

La constitución de dicha reserva se efectuó el 16 de junio de 2021, con el traspaso del saldo de la Reserva para el Pago de los Estudios Técnicos, cuyo monto ascendía a un importe equivalente a seis millones de UDIS, así como, un incremento a los resultados de operación del Instituto hasta alcanzar un monto constitutivo equivalente a 34 millones de UDIS. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias asciende a un equivalente de \$315 y \$282, respectivamente

➤ Obligaciones Laborales

La relación laboral del personal del Instituto se rige por el apartado "B" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; consecuentemente, los compromisos en materia de pensiones para el retiro de los trabajadores son asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ("ISSSTE"). Adicionalmente, el Instituto cuenta con condiciones generales de trabajo, en las cuales se establecen obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad, pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. Los pagos realizados por esos conceptos son cargados a los egresos en el ejercicio que se presentan

BONOS DE PROTECCIÓN AL AHORRO

Los Bonos de Protección al Ahorro ("Bonos" o "BPAS") son instrumentos de deuda emitidos por el Instituto, a través de Banxico en su carácter de agente financiero, entre el público inversionista y se registran tomando como base el valor nominal con que se emiten al efectuar las subastas de colocación primaria que Banxico determina, con fundamento en las disposiciones de carácter general. Los recursos que ingresan a la tesorería del Instituto, corresponden al precio ponderado de venta al efectuarse las colocaciones respectivas, el cual se integra por el valor nominal de colocación de BPAS, menos el descuento equivalente a la sobretasa de colocación asignada a los inversionistas que los adquieren, más en su caso, los intereses devengados a la fecha de la colocación.

Adicionalmente, a partir del 9 de diciembre del 2021, se realiza la colocación y asignación de BPAG28 y BPAG91, mientras que a partir del 25 de agosto de 2022 se incluyó el instrumento BPA182, entre inversionistas de la plataforma de cetesdirecto, como parte de la gama de productos que se pueden adquirir en esa plataforma.

El descuento correspondiente a la sobretasa de la colocación primaria de los BPAS, así como la asignación no competitiva a través de cetesdirecto, se amortiza durante el plazo de vigencia de cada instrumento. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo por amortizar del descuento asciende a \$4,356 y \$4,365, respectivamente, y se presenta neto de las emisiones de BPAS y de sus intereses devengados, en sus porciones de Corto y Largo Plazo.

Los intereses generados por los BPAS son registrados conforme se devengan, a partir del día inmediato siguiente al inicio de su vigencia y hasta su vencimiento, y son pagaderos en las fechas establecidas en las respectivas actas de emisión

Los BPAS son emitidos por el Instituto con el único objeto de refinanciar sus pasivos; la estrategia de emisión de deuda no contempla su recompra ni su operación con fines de generar utilidades en el corto plazo.

En el primer trimestre de 2023 el Instituto realizó un incremento en el monto semanal de colocación de BPAS de \$300 respecto al cuarto trimestre de 2022 pasando de \$4,600 a \$4,900 permaneciendo así durante todo el ejercicio de 2023 y 2024.

Cabe señalar que lo anterior, es congruente con la estrategia de refinanciamiento de obligaciones financieras, la cual consiste en mantener en términos reales el monto de los pasivos netos del Instituto y generar con ello una trayectoria sostenible de la deuda en el largo plazo.

CUOTAS RECIBIDAS DE LAS INSTITUCIONES

Con el fin de que se cumpla el objeto de la LPAB, las Instituciones están obligadas a pagar al Instituto cuotas ordinarias, mismas que no podrán ser menores del 4 al millar sobre el importe de sus operaciones pasivas. Para atender ese mandato, las cuotas se deben cubrir mensualmente por un monto equivalente a la duodécima parte del 4 al millar, sobre el promedio mensual del saldo diario total de sus operaciones pasivas del mes de que trate.

Las cuotas son calculadas por el Instituto con base en la información que le proporcionen las Instituciones. Una vez concluido el proceso de cálculo, el IPAB solicita a Banxico que realice los cargos correspondientes en la cuenta única de cada Institución y abone el importe correspondiente en la cuenta única que el IPAB mantiene en dicho Banco Central; procediendo a reconocerse cuando se reciben.

Conforme a lo señalado en la LPAB, el Instituto dispone de las tres cuartas partes (75%) de las cuotas que les corresponde pagar a las Instituciones, para concluir los Programas de Saneamiento Financiero y la liquidación de los pasivos asumidos del FOBAPROA y FAMEVAL. Del 25% restante y después de sufragar los gastos de administración y operación, se constituye la Reserva para la Protección al Ahorro Bancario.

OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Instituto no cuenta con operaciones en moneda extranjera que pudieran ser valuadas al cierre del ejercicio conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones, publicado por el Banxico vigente a esa fecha

OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL EJERCICIO

Se compone principalmente por el déficit (desahorro), generados en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como por los efectos del reconocimiento a su valor razonable de los instrumentos financieros para cobrar o vender.

INFORMACIÓN FINANCIERA POR FONDOS

➤ A continuación, se presentan los principales rubros que integran la contabilidad del Fondo IPAB al 31 de diciembre de 2024:

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
Activo:			Pasivo:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ -	\$ 2	Reserva para la Protección al Ahorro Bancario	\$ 106,294	\$ 87,120
Inversiones financieras a corto plazo (*)	58,112	43,980	Reserva para contingencias de resoluciones bancarias	315	282
Deudores diversos, neto	111	61	Cuentas por pagar y otras reservas	20	18
			Otros pasivos a corto Plazo	15,254	15,253
Inversiones financieras a largo			Reserva de Resultados Históricos del Fondo	531	358

CUENTA PÚBLICA 2024

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
plazo (*)	48,543	43,456			
			Total del Pasivo	122,414	103,031
Subrogación por Obligaciones Garantizada	15,254	15,253			
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	362	256	Patrimonio: Otros resultados integrales	(32)	(23)
Total del Activo	\$ 122,382	\$ 103,008	Total del Pasivo y Patrimonio	\$ 122,382	\$ 103,008

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos a corto y largo plazo incluyen los recursos del FPAB, por un monto de \$106,340 y \$87,154, respectivamente, los cuales incluyen la provisión para hacer frente a los gastos de administración y de operación de cada año, así como, el saldo del Fondo para Contingencias de Resoluciones Bancarias por un monto de \$315 y \$282, respectivamente.

Ingresos y Egresos	2024	2023
Ingresos y otros beneficios		
Ingresos de gestión		
Ingresos por cuotas recibidas de las instituciones (25%)	\$ 8,755	\$ 8,054
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros	10,871	8,932
Otros ingresos y beneficios varios	128	31
Total de ingresos y otros beneficios	19,754	17,017
Gastos, otras pérdidas y costo de ventas		
Gastos de funcionamiento		
Servicios personales	242	235
Materiales y suministros	4	6
Servicios generales	113	120
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	16	4
Otros gastos	19,206	16,686
Total de gastos y otras pérdidas	19,581	17,051
Superávit (Déficit) del ejercicio	\$ 173	\$ (34)

CUENTA PÚBLICA 2024

➤ Los principales rubros de la contabilidad del Fondo FOBAPROA al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son:

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
Activo:			Pasivo:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 22,398	-	Acreedores diversos, netos	\$ 9	-
Inversiones Financieras a corto plazo	53,318	\$ 60,187	Bonos de Protección al Ahorro Bancario	1,111,436	\$ 1,073,604
Deudores Diversos, neto	-	31	Otras reservas	1,749	1,615
Inversiones Financieras a largo plazo	21,399	21,340	Total de Pasivo	1,113,194	1,075,219
Recursos a ser asignados – vía Presupuesto de Egresos de la Federación – a largo plazo	1,016,064	993,653	Patrimonio:		
			Otros resultados integrales	(15)	(8)
Total del Activo	\$ 1,113,179	\$ 1,075,211	Total del Pasivo y Patrimonio	\$ 1,113,179	\$ 1,075,211

Ingresos y Egresos	2024	2023
Ingresos y otros beneficios		
Ingresos de gestión		
Ingresos por cuotas recibidas de las instituciones (25%)	\$ 26,266	\$ 24,164
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios		
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	62,489	54,216
Ingresos financieros	9,688	8,282
Otros ingresos y beneficios varios	505	432
Total de ingresos y otros beneficios	98,948	87,094
Intereses comisiones y gastos de la deuda		
Intereses de la deuda	120,716	118,121
Otros gastos y perdidas extraordinarias		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	445	402
Otros gastos	198	57
Total de gastos y otras pérdidas	121,359	118,580
Déficit del ejercicio	\$ (22,411)	\$ (31,486)

CUENTA PÚBLICA 2024

VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

Los cambios que afectaron el patrimonio del Instituto al 31 de diciembre de 2024, correspondieron a valuaciones registradas en ORI por concepto de IFCV por \$16; mientras que, los cambios que afectaron el patrimonio del Instituto al 31 de diciembre de 2023, correspondieron a valuaciones registradas en ORI por concepto de IFCV por \$130.

Asimismo, los traspasos a la cuenta por cobrar de Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación- a largo plazo, por concepto del déficit y superávit acumulados de operación originados en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ascienden a \$(22,238) y \$(31,520), respectivamente.

REPORTE ANALÍTICOS DEL ACTIVO

Concepto	Saldos al 31 de diciembre de 2023		Cargos del Periodo	Abonos del Período		Saldos al 31 de diciembre de 2024		Variación del Período		
ACTIVO										
Activo Circulante	\$	104,169	\$	31,339,922	\$	31,310,263	\$	133,828	\$	29,659
Efectivo y equivalentes		2		808,630		786,234		22,398		22,396
Derechos a recibir efectivo o equivalentes		104,167		30,531,292		30,524,029		111,430		7,263
Activo No Circulante		1,073,692		699,244		671,742		1,101,194		27,502
Inversiones financieras a largo plazo		64,796		518,382		513,236		69,942		5,146
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		1,008,640		180,739		158,489		1,030,890		22,250
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso		318		122		-		440		122
Bienes muebles		38		1		1		38		-
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles		(100)		-		16		(116)		(16)
Total del activo	\$	1,177,861	\$	32,039,166	\$	31,982,005	\$	1,235,022	\$	57,161

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO Y BIENES MUEBLES, NETOS

Los bienes muebles e inmuebles se registran originalmente al costo de adquisición, y mantiene los efectos de reexpresión determinados hasta el último ejercicio en que operó un entorno inflacionario. Los inmuebles registraron un incremento en su valor mediante el uso de avalúo paramétrico.

La depreciación se determina en línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición aplicando las tasas que se detallan a continuación:

Concepto	Tasa %
Edificio destinado a oficinas	5.0%
Mobiliario y equipo de oficina	20.0%
Equipo de transporte	25.0%
Equipo de cómputo	20.0%

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Sin información que reportar.

REPORTE DE RECAUDACIÓN

Sin información que reportar

INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA DEL INSTITUTO

El Instituto tiene como objetivo hacer frente a sus obligaciones financieras, principalmente a través de operaciones de refinanciamiento, con el menor impacto posible sobre las finanzas públicas, conservando el saldo de sus pasivos en una trayectoria sostenible y, por lo tanto, manteniendo expectativas razonables para los mercados financieros sobre el manejo de su deuda.

A fin de instrumentar la estrategia planteada, al igual que en los ejercicios fiscales de 2000 a 2023, el Ejecutivo Federal solicitó la asignación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación ("PEF") para el ejercicio fiscal 2024, de los recursos necesarios para hacer frente al componente real proyectado de la deuda neta del Instituto (deuda bruta menos recursos líquidos), considerando para ello la estimación de los ingresos provenientes del 75% de las cuotas que se reciben de las Instituciones y, en su caso, de los ingresos propios estimados por recuperación de activos.

Asimismo, en el artículo 2 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, el H. Congreso de la Unión otorgó al Instituto la facultad de contratar créditos o emitir valores con el único objeto de canjear o refinanciar exclusivamente sus obligaciones financieras, a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago, otorgar liquidez a sus títulos y en general, mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones.

PASIVOS DEL INSTITUTO

En lo que respecta a la administración de la deuda, al 31 de diciembre de 2024, la deuda neta del Instituto ascendió a \$1,016,090 (monto total del pasivo por \$1,235,069 menos el monto de bancos y de las inversiones financieras de corto y largo plazo de \$203,770, monto al cual se le deben disminuir \$45 de los recursos reservados para la operación y gastos de administración del Instituto, menos los recursos por recuperar del pago por subrogación de

CUENTA PÚBLICA 2024

obligaciones garantizadas por \$15,254), registrando una disminución en términos reales de 1.88%, respecto a diciembre de 2023, cuyo monto nominal neto ascendió a \$993,710. La disminución en términos reales se explica principalmente por una mayor inflación en 2024 (4.21%) frente al crecimiento nominal de la deuda en el periodo (2.25%), derivado de la aplicación de recursos para el pago de la deuda del Instituto, provenientes del 75% de las cuotas que pagan las Instituciones de Banca Múltiple, así como de los recursos provenientes del Programa de Apoyo a Ahorradores de la Banca, contenidos en el Ramo 34 del PEF para el ejercicio 2024.

ACTIVOS DEL INSTITUTO

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de los activos totales del Instituto, disminuido del saldo del rubro “Recursos a ser Asignados – vía Presupuesto de Egresos de la Federación”, ascendió a \$219,489, cifra que representó un incremento de 14.11% en términos reales, respecto del cierre de diciembre de 2023, cuyo monto total ascendió a \$184,566.

Por otro lado, el saldo del Fondo de Protección al Ahorro Bancario (“Fondo IPAB” o “FPAB”), el cual se constituye con inversiones financieras, descontando los gastos presupuestados de operación y administración del Instituto, al 31 de diciembre de 2023 fue de \$87,120; sin embargo, mediante la acumulación del 25 por ciento de las cuotas que pagan las Instituciones al Instituto, así como por la inversión de los propios recursos del Fondo IPAB, al cierre de 2024 el saldo del Fondo IPAB ascendió a \$106,294, un aumento de 17.08% en términos reales.

REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o país acreedor	Saldo al 31 de diciembre de 2023	Saldos al 31 de diciembre de 2024
DEUDA				
Corto plazo				
Deuda interna				
Títulos y valores	Moneda nacional		\$ 237,715	\$ 258,635
Subtotal a corto plazo			237,715	258,635
Largo plazo				
Deuda interna				
Títulos y valores	Moneda nacional		835,889	852,801
Subtotal a largo plazo			835,889	852,801
Otros pasivos			104,288	123,633
Total de deuda y otros pasivos			\$ 1,177,892	\$ 1,235,069

CALIFICACIONES CREDITICIAS

Al 31 de diciembre de 2024, las principales calificadoras que evalúan la calidad crediticia del Instituto, así como la calidad de sus emisiones, emitieron las siguientes calificaciones y perspectiva sobre la deuda emitida, así como sobre el Instituto como emisor.

Calificaciones crediticias del IPAB			
Concepto		Corto Plazo	Largo Plazo
Standard & Poor's			
Escala Global Moneda Extranjera	Emisor	A-2	BBB
Escala Global Moneda Local	Emisor	A-2	BBB+
Escala Nacional	Emisor (crédito de contraparte)	mxA-1+	mxAAA
Escala Global Moneda Local	Emisiones (Bonos)	BBB+	
Escala Nacional	Emisiones (Bonos)	mxAAA	
Perspectiva		Estable	
Fecha de última modificación: 06 de julio de 2022 cambio de perspectiva de "Negativa" a "Estable".			
Fecha de última actualización: 1 de noviembre de 2024. Ratificación de la Calificación.			
Moody's Local			
Escala Global Moneda Extranjera *	Emisor	Prime-2	Baa2
Escala Global Moneda Local **	Emisor	ML A-1 mx	AAA mx
Escala Nacional	Emisor	MX-1	AAA.mx
Escala Nacional	Emisiones (Bonos)	MX-1	AAA mx
Perspectiva		Estable	
* La calificación emitida en Escala Global Moneda Extranjera es generada por Moody's Investor Services.			
Fecha de última modificación: 12 de julio 2022.			
Fecha de última actualización: 22 de noviembre de 2024. Cambio de perspectiva de "Estable" a "Negativa".			
**Las calificaciones emitidas en Escala Global Moneda Local y Escala Nacional son generadas por Moody's Local.			
Fecha de última modificación: 19 de mayo de 2022. Moody's Local comunicó al público en general que realizó un cambio en la calificación del IPAB debido a una modificación en su metodología, pasando de "Prime-2" a "ML A-1.mx" y de "Baa1" a "AAA.mx".			
Fecha de última actualización: 16 de mayo de 2024. Ratificación de la Calificación.			

Fitch México			
Escala Internacional Moneda Extranjera	Emisor	F3	BBB-
Escala Internacional Moneda Local	Emisor	F3	BBB-
Escala Doméstica	Emisor	F1+(mex)	AAA (mex)
Escala Doméstica	Emisiones (Bonos)		AAA (mex)
Soporte Gubernamental		bbb-	
Perspectiva		Estable	
Fecha de última modificación: 3 de junio de 2022. Asignación de una calificación de Soporte Gubernamental de "bbb-".			
Fecha de última actualización: 12 de junio de 2024.			

Cabe señalar, que dichas calificaciones y perspectivas están alineadas con las asignadas al Gobierno Federal y a la deuda emitida por este último.

PROCESOS DE MEJORA

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

El IPAB cuenta con un área especializada para dar seguimiento a los objetivos, procesos y riesgos institucionales. Dentro de estas actividades, destaca el monitoreo de los riesgos financieros a través de mediciones que buscan evaluar el cumplimiento de los límites establecidos por la Junta de Gobierno del IPAB. Los resultados de estas mediciones son revelados en los reportes diarios, mensuales, trimestrales y semestrales.

Es importante resaltar que la Administración del Instituto presenta semestralmente un informe sobre la administración de riesgos a su Junta de Gobierno, para conocimiento.

MEDICIÓN DEL RIESGO

Para todas las operaciones financieras del Instituto, se calcula el Valor en Riesgo ("VaR"), el cual es una medida estándar aceptada internacionalmente para evaluar el riesgo de mercado e incorporar de mejor forma la volatilidad de los diferentes factores de riesgo de las carteras. Dentro de las metodologías para calcularlo, se encuentra el VaR Paramétrico que, en el caso de un solo factor de riesgo, consiste en obtener la volatilidad histórica de los rendimientos del factor de riesgo observado en el último año, de la siguiente manera:

Se obtiene la serie histórica a la fecha de cálculo del factor de riesgo y posteriormente su rendimiento:

$$R(n) = \ln \left(\frac{\text{Factor de riesgo}(n)}{\text{Factor de riesgo}(n-1)} \right)$$

A continuación, se calcula la varianza de los rendimientos de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Var}(n) = \lambda * \text{Var}(n-1) + (1 - \lambda) * R(n)^2$$

Donde el factor de decaimiento λ es determinado estadísticamente.

Una vez obtenida la varianza, se obtiene la volatilidad:

$$\sigma = \text{Volatilidad} = \sqrt{\text{Var}(n)}$$

Se considera además un nivel de confianza del 99%, es decir 2.326σ .

Para instrumentos financieros con dos o más factores de riesgo, como el caso de los portafolios, se considera también la volatilidad y las covarianzas. La varianza del portafolio se calcula con la varianza de cada factor de riesgo afectada por su duración y por la covarianza de los factores, utilizando la fórmula estándar para un portafolio.

$$\sigma_{\text{portafolio}}^2 = X \sigma_{xy} X^T$$

Suponiendo que se tiene un instrumento o portafolio compuesto por dos factores de riesgo, primero es necesario calcular la duración de cada factor de riesgo δ_1 y δ_2 , y posteriormente se calcula la matriz de varianza covarianza de dichos factores, con lo que se obtiene la varianza del instrumento:

$$\sigma_{\text{portafolio}}^2 = (\delta_a, \delta_b) \begin{pmatrix} \sigma_a^2 & \sigma_{ab} \\ \sigma_{ab} & \sigma_b^2 \end{pmatrix} \begin{pmatrix} \delta_a \\ \delta_b \end{pmatrix}$$

Y su volatilidad:

$$\sigma = \text{Volatilidad} = \sqrt{\sigma_{\text{portafolio}}^2}$$

Adicionalmente, en el Instituto se cuenta con una metodología para la administración del riesgo operacional, cuyo proceso consiste en la identificación, evaluación, respuesta, control, información, revelación, y monitoreo de los riesgos administrados en el IPAB. Cabe destacar que dicha metodología se apega a las disposiciones aplicables en materia de control interno y administración de riesgos establecidas por la Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como, a mejores prácticas internacionales en la materia, tales como las compiladas por el Comisión Treadway (COSO, por sus siglas en inglés), el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósito (IADI, por sus siglas en inglés).

Al 31 de diciembre de 2024, se tienen identificados 5 riesgos asociados al macroproceso “Administrar de manera efectiva los recursos financieros y el refinanciamiento”.

LÍMITES DE RIESGO ESTABLECIDOS

- Portafolio Pesos: El límite de riesgo para el Libro de Gestión de Tesorería en Pesos (aprobado en la Sesión Ordinaria número 54 de la Junta de Gobierno), medido como su VaR a 10 días, consiste en un porcentaje fijo del valor a mercado del portafolio. El límite establecido para este riesgo es de 0.40% del valor de los activos del portafolio. Este límite resulta de escalar un límite del 0.1265% del valor del portafolio a 1 día, a 10 días mediante la siguiente operación:

$$0.1265\% * \sqrt{10} = 0.40\% \text{ del valor de los activos del portafolio}$$

- Régimen de Inversión: La inversión de los recursos provenientes de la contratación de financiamientos y la emisión de valores por parte del Instituto (en particular, los recursos captados por la colocación de Bonos de Protección al Ahorro), se realiza en valores gubernamentales de amplia liquidez o en depósitos en Banxico, en valores emitidos por el Instituto en que el citado Banco Central actúe como agente financiero, así como en instrumentos bancarios emitidos por instituciones de banca de desarrollo, denominado en pesos o en cualquier otra moneda en que se requiera hacer frente a una obligación de pago (aprobado en la Sesión Ordinaria número 8 de la Junta de Gobierno, tema 5)
- Uso de Cantidad Acordada: Como un mecanismo de mitigación al riesgo de contraparte, se cuenta con cantidades acordadas establecidas con cada contraparte en los respectivos contratos marco. En los casos en que la minusvalía de las operaciones supere la cantidad acordada (exceso de uso), el Instituto cuenta con la facultad de solicitar a las contrapartes garantías adicionales para cubrir la exposición.
- Instrumentos Financieros Derivados: Para estos instrumentos, se tienen límites por contraparte definidos y monitoreados conforme a la metodología acordada en la Sesión Ordinaria número 148 de la Junta de Gobierno del Instituto. Para dicho monitoreo, se calcula el VaR a 2 semanas más la valuación a mercado de la operación (siempre y cuando sea positiva). Es decir:

$$\text{Riesgo de concertación} = \max(0, VM + VaR)$$

Donde, VM es el Valor a Mercado del día de cálculo y VaR es $2.32\sigma\sqrt{10}$.

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Sin información que revelar.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Sin información que revelar.

PARTES RELACIONADAS

CUENTA PÚBLICA 2024

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Instituto no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Instituto, en términos del Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos del Instituto se componen de la siguiente forma:

	2024	2023
Ingresos de gestión	\$ 35,021	\$ 32,218
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	62,489	54,216
Otros ingresos y beneficios	21,192	17,677
Total de ingresos y otros beneficios	\$ 118,702	\$ 104,111

➤ Ingreso de gestión

Los ingresos de gestión que recibió el Instituto al 31 de diciembre de 2024 y 2023, fueron por concepto de cuotas ordinarias de las Instituciones y se integran de la siguiente manera, por cada uno de los fondos del Instituto:

	2024	2023
Fondo IPAB:		
Cuotas ordinarias (25%)	\$ 8,755	\$ 8,054
Fondo FOBAPROA:		
Cuotas ordinarias (75%)	26,266	24,164
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ -35,021	\$ 32,218

CUENTA PÚBLICA 2024

- Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones

Las asignaciones presupuestarias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, que recibió el Instituto mediante transferencias corrientes a cargo del Gobierno Federal a través del Programa de Apoyo a Ahorradores de la Banca del Ramo General 34, para apoyar de manera subsidiaria el cumplimiento de las obligaciones que el propio Instituto asumió en los términos de las disposiciones transitorias de la LPAB, ascendieron a \$ 62,489 y \$ 54,216, respectivamente.

- Otros ingreso y beneficios varios

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Instituto obtuvo ingresos financieros y, otros ingresos y beneficios varios como sigue:

Concepto	2024	2023
Intereses sobre inversiones	\$ 20,559	\$ 17,214
Ingresos financieros	20,559	17,214
Diferencias por tipo de cambio	384	373
Juicios y demandas	50	2
Incremento de valor en los fideicomisos de los programas de saneamiento financiero	72	57
Otros	127	31
Otros ingresos y beneficios varios	633	463
Otros ingresos y beneficios	\$ 21,192	\$ 17,677

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los egresos del Instituto se integran de la siguiente forma:

Concepto	2024	2023
Gastos de funcionamiento	\$ 359	\$ 361
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda	120,716	118,121
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	19,865	17,149
Total de gastos y otras pérdidas	\$ 140,940	\$ 135,631

CUENTA PÚBLICA 2024

- Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los intereses y otros gastos de la deuda, ascendieron a \$120,716 y \$118,121, respectivamente.

- Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Las estimaciones, depreciaciones y otros gastos registrados por el Instituto al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presentan a continuación:

Concepto	2024	2023
Estimaciones por pérdida o deterioro de activo no circulante	\$ 445	\$ 402
Depreciación de bienes inmuebles	13	4
Depreciación de bienes muebles	3	-
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	461	406
Reserva para la Protección al Ahorro Bancario	19,176	16,656
Reserva para contingencias de Resoluciones Bancarias	33	30
Demandas y juicios	195	57
Otros gastos	19,404	16,743
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	\$ 19,865	\$ 17,149

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

- Bancos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos del rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se componen de la siguiente forma:

CUENTA PÚBLICA 2024

	2024	2023
Efectivo y equivalentes		
Bancos	\$ 22,398	\$ 2
Derechos a recibir efectivo o equivalentes		
Inversiones financieras a corto plazo		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés	68,509	71,661
Instrumentos financiero para cobrar y vender	42,921	32,506
	111,430	104,167
Total	\$ 133,828	\$ 104,169

Al 31 de diciembre de 2024, el Instituto mantuvo un importe por \$22,398 en Banco de México para hacer frente a la liquidación neta del vencimiento de una emisión de Bonos el 2 de enero de 2025 con clave IQ250102 por \$24,900, el pago de intereses devengados ese día por la colocación de Bonos por \$1,815 y por la subasta de Bonos emitidos por un total de \$4,317.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

INVERSIONES FINANCIERAS

El rubro se integra por los conceptos de: a) Inversiones Financieras a corto y largo plazo, y b) Inversiones en Entidades Financieras, tal como se muestra a continuación:

➤ Inversiones financieras a corto y largo plazo

Este rubro se compone por los instrumentos financieros para cobrar principal e interés e instrumentos financieros para cobrar o vender, tal como se muestra a continuación:

❖ Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los instrumentos financieros para cobrar principal e intereses se presentan como sigue:

Concepto	Costo de Adquisición	2024 Ingresos devengados	Total	2023 Total
Reportos	\$ 53,512	\$ 6	\$ 53,518	\$ 53,173
Pagarés con rendimiento liquidable al Vencimiento (PRLV's)	14,991	-	14,991	18,488
Monto total	\$ 68,503	\$ 6	68,509	71,661
Menos: Porción circulante			68,509	71,661
Porción a largo plazo			\$ -	-

CUENTA PÚBLICA 2024

❖ Instrumentos financieros para cobrar o vender

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los instrumentos financieros para cobrar o vender se presentan como sigue:

	Costo de adquisición		Intereses devengados		2024		Plus (minusvalía)	Total	2023
								Total	Total
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal a Tasa Flotante (Bondes D)	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$ 492
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal a Tasa Flotante (Bondes F)		109,026		599		240		109,865	91,794
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal a Tasa Flotante (Bondes G)		2,985		10		3		2,998	-
Certificados de Depósitos (CEDES)	-	-	-	-	-	-	-	-	5,016
Monto total	\$	\$ 112,011	\$	\$ 609	\$	243	\$	112,863	97,302
Menos: Porción circulante								42,921	32,506
Porción a largo plazo							\$	69,942	\$ 64,796

❖ Instrumentos financieros en garantía

Por lo que respecta a las operaciones de reporto colateralizado pactadas por el Instituto, de acuerdo con el contrato de prenda bursátil que tiene celebrado con cada una de sus contrapartes, se constituyen garantías a favor y/o a cargo del Instituto, sin transmisión de propiedad, por la exposición que se genera ante la variación de los precios de los títulos recibidos como subyacentes. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existieron garantías constituidas por las contrapartes a favor del Instituto.

➤ Inversiones en entidades financieras

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra principalmente como sigue:

Concepto	Porcentaje de Participación	Costo	Valor de Realización o Liquidación	
			2024	2023
Instituciones en concurso mercantil				
Banco Unión, S.A.	99.99%	\$ 4,181	\$ -	\$ -
Total		\$ 4,181	\$ -	\$ -

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

El rubro se integra por los conceptos de: a) Recursos a ser asignados - vía presupuesto de egresos de la Federación, b) Documentos por cobrar y deudores diversos y c) Subrogación por el pago de obligaciones garantizadas, tal como se muestra a continuación:

➤ Recursos a ser asignados – vía de Presupuesto de Egresos de la Federación

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este concepto se integra como sigue:

	2024	2023
Reserva de Resultados Históricos del Fondo IPAB	\$ (531)	\$ (358)
Recursos a ser asignados - vía presupuesto de egresos de la federación - a largo plazo FOBAPROA	1,016,064	993,653
Total	\$ 1,015,533	\$ 993,295

CUENTA PÚBLICA 2024

➤ Documentos por cobrar y deudores diversos, neto

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este concepto se integra como sigue:

Documentos de cobro a cargo de Instituciones o entidades financieras y otras cuentas por cobrar Instituciones en concurso mercantil	Monto del adeudo	2024 Estimación de cuentas incobrables	Saldo neto	Monto del adeudo	2023 Estimación de cuentas incobrables	Saldo neto
Banco Unión, S.A.	\$ 288,144	\$ 288,144	\$ -	\$ 275,732	\$ 275,732	\$ -
Reconocimiento de adeudo- Ábaco Grupo Financiero, S.A. de C.V.	52,836	52,836	-	50,560	50,560	-
Otras cuentas por cobrar- Otros	37	37	-	29	29	-
Total	\$ 341,017	\$ 341,017	\$ -	\$ 326,321	\$ 326,321	\$ -

Programas de Saneamiento Financiero- Derechos fideicomisarios sobre bienes y flujos	Activos adquiridos	2024 Reservas preventivas	Valor neto	Activos adquiridos	2023 Reservas preventivas	Valor neto
Banco Santander, México, S.A.	\$ 128	\$ 128	\$ -	\$ 122	\$ 122	\$ -
Banco Mercantil del Norte, S.A.	827	827	-	779	779	-
HSBC México, S.A.	36	36	-	32	32	-
Nacional Financiera, S.N.C.	103	-	103	92	-	92
Subtotal	\$ 1,094	\$ 991	\$ 103	\$ 1,025	\$ 933	\$ 92
Total documentos por cobrar y deudores diversos, neto			\$ 103			\$ 92

❖ Instituciones en concurso mercantil, etapa de quiebra

- Banco Unión, S.A., Institución de Banca Múltiple, en Concurso Mercantil, en etapa de quiebra (Banco Unión)

El 28 de septiembre de 2001, la SHCP revocó la autorización otorgada a Banco Unión para organizarse y operar como Institución de Banca Múltiple, en virtud de ubicarse en las causales de revocación previstas en las fracciones III y IV del artículo 28 de la LIC vigente en esa fecha. Por mandato de Ley el IPAB ejerció las funciones de liquidador de Banco Unión, apoderando a tal efecto a D&T Case, S.A. de C.V.

El 4 de marzo de 2003, el Juzgado Décimo Segundo en Materia Civil en el entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, dictó sentencia, declarando en concurso mercantil en etapa de quiebra a Banco Unión. A partir de esa fecha, el propio D&T Case, S.A. de C.V., ejerció las funciones de apoderado síndico del IPAB en el concurso mercantil de Banco Unión.

En consecuencia, el 28 de abril de 2014, el Instituto en su carácter de síndico de Banco Unión y el C.P. Víctor Manuel Saavedra Domínguez, suscribieron un contrato de mandato a fin de que este último desempeñara las funciones de apoderado síndico de Banco Unión, a partir del 1 de mayo de 2014.

El 31 de julio de 2019, el apoderado síndico designado en el proceso de concurso mercantil en etapa de quiebra de Banco Unión y el Instituto, celebraron un Convenio de Terminación del Contrato de Mandato, mediante el cual el apoderado síndico entregó la posesión y administración de los bienes que integran el patrimonio de Banco Unión, en virtud de lo cual de conformidad con el artículo 167 de la LIC, el Instituto desempeña el cargo de apoderado síndico a través de su personal, con efectos a partir del 1 de agosto de 2019.

En referencia al Concurso Mercantil en etapa de Quiebra de Banco Unión, radicado ante el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, bajo el número de expediente 187/2002, en el mes de noviembre de 2023 se realizaron los trámites para el cobro ante el Banco del Bienestar, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por parte del Instituto en su carácter de acreedor reconocido de Banco Unión, de un Billeto de Depósito por la cantidad de \$19.

Por último, respecto al predio “El Caracol”, único bien remanente de Banco Unión, el 8 de diciembre de 2023 se sometió a la consideración del Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, el esquema aprobado por el Instituto para desincorporar del banco los derechos litigiosos relacionados con este predio, transfiriendo a un fideicomiso dichos derechos litigiosos, de propiedad y cualquier otro que Banco Unión tenga sobre “El Caracol”. En caso de aprobarse la desincorporación de los derechos litigiosos, se podrá estar en posibilidades de concluir el proceso de concurso mercantil, y por consiguiente el IPAB podría realizar las gestiones relativas al cierre definitivo del banco.

En este sentido, fue admitido el incidente y se dio vista a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (“CONDUSEF”) y al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (“IFECOM”). La CONDUSEF desahogó la vista en la que manifiesta que el fideicomiso propuesto por la sindicatura es con la finalidad de favorecer a los acreedores reconocidos en este concurso mercantil y no afectar a la masa concursal, por lo que solicitó al Juez Décimo Segundo como rector del procedimiento, que la determinación que tome sea favoreciendo a los acreedores del presente concurso. Asimismo, el 7 de febrero de 2024, el IFECOM desahogó la vista, en el sentido de que corresponde al síndico enajenar los bienes de la masa, así como llevar a cabo el pago a los acreedores reconocidos.

El 16 febrero de 2024, se desahogó la vista con las manifestaciones del IFECOM y se dictó acuerdo para fijar fecha de audiencia incidental. El 22 de mayo de 2024, se llevó a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, no obstante, en razón del paro de labores en el Poder Judicial de la Federación y el cambio de Juez en el concurso mercantil de Banco Unión se continúa en espera de la resolución por parte del Juez Décimo Segundo.

➤ Subrogación por el pago de obligaciones garantizadas

❖ Banco Ahorro FAMSA, S.A., Instituciones de Banca Múltiple, actualmente en liquidación judicial

El 1 de julio de 2020, la Comisión, publicó en el DOF el oficio mediante el cual se revocó la autorización para organizarse y operar como Institución de Banca Múltiple, que le fue otorgada a Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, por lo que, de conformidad con el artículo 28, antepenúltimo párrafo de la LIC, la declaración de revocación puso en estado de liquidación a la citada institución, sin necesidad del acuerdo de la asamblea de accionistas a partir de dicha fecha, debiendo mantener cerradas sus oficinas y sucursales, así como suspender la realización de cualquier tipo de operación activa, pasiva o de servicio, hasta en tanto el liquidador resuelva lo conducente en términos de la LIC.

Dicha revocación fue hecha del conocimiento de este Instituto, el cual de conformidad con lo establecido por el artículo 167 de la LIC, asumió el cargo de liquidador. Con fecha 30 de junio de 2020, la Junta de Gobierno del Instituto determinó el pago de obligaciones garantizadas de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, ahora en liquidación judicial, de conformidad con el artículo 189 de la LIC, por lo cual el Instituto procedió a cubrir las obligaciones garantizadas en términos de la LPAB, conforme a lo dispuesto en este último artículo, a las personas con el carácter de “Titular Garantizado”, tal como se define en las “Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 191 y 198 de la LIC, relativas al procedimiento de pago de obligaciones garantizadas y de las operaciones pasivas en términos de lo dispuesto en el inciso b), fracción II del artículo 148 de la Ley de Instituciones de Crédito”, publicadas en el DOF el 20 de junio de 2014. El mismo 30 de junio de 2020, el Instituto designó como apoderado liquidador de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, ahora en liquidación judicial al despacho Alvarez & Marsal México, S.C.

El 29 de octubre de 2020, el Instituto presentó ante la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, la solicitud de la declaración de liquidación judicial, por actualizarse el supuesto de extinción de capital de conformidad con el artículo 226, fracción II, de la LIC, por lo que el 10 de noviembre de 2020 el Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, dictó la sentencia en la que se declara a Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, en liquidación judicial (“BAFELJ”). A partir del 11 de noviembre de 2020, BAFELJ inició la etapa de liquidación judicial y en esa misma fecha, el Instituto designó como apoderado liquidador judicial de BAFELJ al despacho Alvarez & Marsal México, S.C.

Por lo que respecta a los pagos de obligaciones garantizadas por parte del Instituto, éstos se pusieron a disposición de los Titulares Garantizados a partir de la fecha en que la Institución de Banca Múltiple entró en liquidación; el Instituto resolvió las solicitudes de pago que fueron presentadas dentro del plazo de un año a partir de dicha fecha, y, cuando a su juicio resultaron procedentes, se pagaron las obligaciones garantizadas que correspondieron dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que se presentaron. El monto pagado al 31 de diciembre de 2024 ascendió a un total de \$13,940, por lo cual el Instituto se subrogó en los derechos de cobro, en la liquidación, con los privilegios correspondientes a las personas a las que se les hizo el pago de obligaciones garantizadas, la disminución en el saldo de la subrogación en los derechos de cobro de 2021 a 2024 correspondió principalmente a los pagos parciales que BAFELJ efectuó al crédito reconocido a favor del IPAB por un monto total de \$10,626.

A la fecha, el apoderado liquidador judicial de BAFELJ manifestó que para determinar el pago que le correspondería al Instituto conforme a la fracción IV del artículo 241 de la LIC, deberán avanzar en los procesos de liquidación judicial, a efecto de conocer el monto de los recursos que se vayan a recuperar, como parte de los procesos de cobro y enajenación de activos.

Asimismo, es importante señalar que para determinar el pago que le correspondería al Instituto por la subrogación para el pago de obligaciones garantizadas de BAFELJ, conforme a la fracción IV del artículo 241 de la LIC, el apoderado liquidador judicial considera que, una vez que se obtengan

recursos adicionales y se realicen los pagos referidos a los acreedores cuyos créditos se ubiquen en las fracciones I a III, y segundo párrafo del citado artículo 241 de la LIC, se podría determinar el monto que se pagaría al IPAB por concepto de pago de obligaciones garantizadas; sin embargo, en tanto ocurren dichos eventos, el apoderado liquidador judicial considera que el Instituto debería constituir una reserva al 31 de diciembre de 2024 por el monto de pago de obligaciones garantizadas cuyo valor asciende a \$13,940.

Con motivo del proceso de liquidación, liquidación judicial y el pago de obligaciones garantizadas, se promovieron demandas de amparo, en las cuales se reclaman, entre otros aspectos, la inconstitucionalidad de lo siguiente:

i) Del artículo 11 de la LPAB, que establece el límite de cobertura del seguro de depósito bancario, por no cubrir el saldo excedente superior a las 400 mil UDIS, ii) Del artículo 180 de la LIC, al considerar que deberían de estar en grado de prelación previo al IPAB; iii) Del artículo 10, fracción I de la LPAB, que exceptúa a las entidades financieras del pago de Obligaciones Garantizadas; iv) Del oficio de revocación de la autorización de Banco Ahorro Famsa, S.A., para operar como Institución de Banca Múltiple emitido por la Comisión, por no contemplar a los ahorradores como parte en el procedimiento de revocación, y v) La omisión de respuesta a Solicitudes de Pago.

En ese sentido, al 31 de diciembre de 2024 se han notificado al Instituto 235 juicios de amparo, promovidos por depositantes de BAFELJ, en relación con el pago de obligaciones garantizadas, vinculados con los aspectos señalados en el párrafo anterior, de los cuales se han resuelto en definitiva 117 juicios de amparo sin responsabilidad para el Instituto, mientras que los 118 juicios restantes continúan en trámite.

Asimismo, se han notificado al Instituto 24 juicios mercantiles, en los que se reclama a BAFELJ, al Secretario Ejecutivo del IPAB, al IPAB y al apoderado liquidador judicial, la restitución y pago del excedente de las obligaciones garantizadas y, en un caso, la cotitularidad de cuenta para el pago de obligación garantizada. Al 31 de diciembre de 2024, se han resuelto 22 juicios mercantiles absolviendo al IPAB de las prestaciones reclamadas al considerar que carece de legitimación pasiva, continuando en trámite los 2 restantes.

❖ Accendo Banco, S.A., Instituciones de Banca Múltiple, actualmente en liquidación judicial

El 29 de septiembre de 2021, la Comisión, publicó en el DOF los acuerdos de su Junta de Gobierno, a través de los cuales, con fundamento en el artículo 12, fracción V de la Ley de la Comisión, en relación con el artículo 28, fracción V de la LIC y contando con la opinión favorable de Banxico y del Instituto, aprobaron por unanimidad revocar la autorización otorgada el 30 de junio de 1995, por la SHCP, a Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple ("ACCENDO"), para organizarse y operar como Institución de Banca Múltiple, toda vez que dicha Institución no desvirtuó la causal de revocación por la que fue emplazada mediante oficio número 212-1/8970/2020, el 23 de septiembre de 2021, ni presentó los elementos que, a juicio de la Comisión, acreditaran que se subsanaron los hechos y omisiones señalados en el referido oficio, ni reintegró el capital en la cantidad necesaria para mantener su operación dentro de los límites requeridos, por lo que el 29 de septiembre de 2021 ACCENDO entró en estado de liquidación sin necesidad del acuerdo de la asamblea de accionistas a partir de dicha fecha, debiendo mantener cerradas sus oficinas y sucursales, así como suspender la realización de cualquier tipo de operación activa, pasiva o de servicio, hasta en tanto el liquidador resuelva lo conducente en términos de la LIC.

Dicha revocación fue hecha del conocimiento de este Instituto, el cual de conformidad con lo establecido por el artículo 167 de la LIC, asumió el cargo de liquidador. Con fecha 28 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno del Instituto, en su Sesión Extraordinaria número 93, entre otros, determinó el pago de obligaciones garantizadas de ACCENDO, de conformidad con el artículo 189 de la LIC y con lo establecido por los artículos 6 y 11 de la LPAB, a las personas con el carácter de "Titular Garantizado", cuyo saldo será pagado en términos de la LPAB y conforme a las "Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 191 y 198 de la LIC, relativas al procedimiento de pago de obligaciones garantizadas y de las operaciones pasivas en términos de lo dispuesto en el inciso b), fracción II del artículo 148 de la Ley de Instituciones de Crédito" publicadas en el DOF el 20 de junio de 2014, considerando

el monto del principal y accesorios, hasta por la cantidad equivalente a cuatrocientas mil Unidades de Inversión por persona, física o moral, cualquiera que sea el número y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de una misma Institución de Banca Múltiple. Asimismo, la Junta de Gobierno, en la misma Sesión Extraordinaria, aprobó la designación como apoderado liquidador de ACCENDO, al despacho KPMG, Cárdenas Dosal, S.C. ("KPMG").

Por lo que respecta a los pagos de obligaciones garantizadas a realizar por parte del Instituto, estos se pusieron a disposición de los Titulares Garantizados a partir de la fecha en que la Institución entró en liquidación; el Instituto resolvió las solicitudes de pago que fueron presentadas en el plazo de un año a partir del inicio de la liquidación, y cuando a su juicio resultaron procedentes, se pagaron las obligaciones garantizadas que correspondieron dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que se hubieron presentado estas.

El monto pagado al 31 de diciembre de 2024 ascendió a un total de \$1,314 y \$1,313, respectivamente, por los cuales el Instituto se subrogó en los derechos de cobro, en la liquidación judicial, con los privilegios correspondientes a las personas a las que se les realice el pago de obligaciones garantizadas.

El 14 de diciembre de 2021, la Junta de Gobierno del IPAB, en su Sesión Extraordinaria número 94, entre otros, aprobó el dictamen del balance inicial de liquidación (BIL); el dictamen de extinción de capital de ACCENDO, así como la presentación de la solicitud de declaración judicial, al actualizarse el supuesto previsto en la fracción II del artículo 226 de la LIC. Asimismo, en el mismo acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del IPAB, sujeto a la condición suspensiva de que la autoridad judicial competente declarase la liquidación judicial de ACCENDO, se aprobó la designación de KPMG como apoderado liquidador judicial del Instituto ("Apoderado Liquidador Judicial").

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 227 y 228 de la LIC, el 16 de diciembre de 2021, el Instituto solicitó la declaración de liquidación judicial de ACCENDO, misma que se radicó ante el Juez Décimo Primero de Distrito en materia Civil en la Ciudad de México. El 28 de diciembre de 2021, el Juez dictó sentencia de liquidación judicial en el expediente número 308/2021 (la Sentencia de Liquidación Judicial), en la cual, entre otros aspectos: declaró a ACCENDO, en proceso de Liquidación Judicial ("ACCENDOLJ") y se nombró al IPAB como liquidador judicial, ordenando al Apoderado Liquidador entregar al Apoderado Liquidador Judicial, la posesión y administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de ACCENDOLJ, y señaló como fecha de retroacción al 2 de enero de 2021, para solicitar la nulidad de actos celebrados en fraude de acreedores.

El 29 de diciembre de 2021, en cumplimiento con lo establecido por la Sentencia de Liquidación Judicial y lo estipulado en el artículo 235 de la LIC, se procedió a la entrega de la administración de ACCENDOLJ, así como la posesión y administración de los bienes, derechos y documentos que integran el patrimonio de la Institución, con las reservas de la ley, por parte del apoderado liquidador y a la recepción de la misma por parte de KPMG, levantándose al efecto el Acta de Entrega de la Administración respectiva.

De conformidad con el artículo 239 de la LIC, el 2 de marzo de 2023, el Juez Décimo Primero dictó la Sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos en el expediente 308/2021, en la cual, entre otros, se encuentra reconocido como acreedor al Instituto, derivado del Pago de Obligaciones Garantizadas ("POG").

Al respecto, el IPAB ha sido emplazado como autoridad responsable a diversos juicios de amparo en los que se reclama, entre otros aspectos:

i) Inconstitucionalidad del artículo 11 de la LPAB, que establece el límite de cobertura del seguro de depósito bancario impidiendo la recuperación del excedente de los depósitos; ii) el oficio de revocación a dicho Banco; iii) la publicación en el DOF de dicha revocación; iv) inconstitucionalidad del artículo 180 de la LIC, considerando que deberían estar en grado de prelación previo al IPAB; v) el aviso que dirigió el Instituto a los depositantes del Banco citado, haciendo de su conocimiento que no eran sujetos del POG o bien que únicamente les serían cubiertas hasta por 400 mil UDIS.

Al 31 de diciembre de 2024, se han notificado al Instituto 13 juicios de amparo en los que funge como autoridad responsable, promovidos por depositantes de ACCENDOLJ, en relación con el POG, vinculados con los aspectos señalados en el párrafo anterior, de los cuales se han concluido en definitiva 8 juicios de amparo sin responsabilidad para el IPAB, por lo que los 5 restantes continúan en trámite en sus diversas instancias.

Por último, cabe resaltar que, a partir del 1 de noviembre de 2023, como fue aprobado por la Junta de Gobierno en la Sesión Ordinaria número 166, Alvarez & Marsal México, S.C., funge como apoderado liquidador judicial del IPAB en ACCENDOLJ.

➤ Banco Bicentenario, S.A., Institución de Banca Múltiple, actualmente en liquidación judicial

El 22 de julio de 2014, la Comisión, con aprobación de su Junta de Gobierno, después de escuchar a Banco Bicentenario, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Bicentenario") y con la opinión de Banxico y del Instituto, declaró la revocación de su autorización para organizarse y operar como Institución de Banca Múltiple, por ubicarse en el supuesto establecido en el artículo 28, fracción V, de la LIC, relativo al incumplimiento del ICAP mínimo requerido.

Dicha revocación fue hecha del conocimiento de este Instituto, el cual de conformidad con lo establecido por el artículo 167 de la LIC, asumió el cargo de liquidador, el cual ejerció a través de su apoderado D&T Case, S.A. de C.V., y procedió a pagar en su totalidad las obligaciones garantizadas en términos de la LPAB.

El 8 de enero de 2015, el Instituto presentó ante la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), la solicitud de la declaración de liquidación judicial, por lo que el 12 de enero de 2015, el Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), dictó la sentencia en la que se declara a Bicentenario en liquidación judicial y se designa al Instituto como liquidador judicial el cual ejerció dichas funciones a través de D&T Case, S.A. de C.V., como su apoderado. Dicha sentencia fue notificada el 13 de enero de 2015, surtiendo efectos al día siguiente.

Con fecha 30 de junio de 2017, el C.P. Víctor Manuel Saavedra Domínguez, último apoderado designado por el Instituto en el proceso de Liquidación Judicial de Bicentenario y el Instituto celebraron el Convenio de Terminación del Contrato de Mandato de fecha 22 de octubre de 2015, mediante el cual dicho apoderado entregó la posesión y administración de los bienes, documentos y derechos que integran el patrimonio de Bicentenario, motivo por el cual de conformidad con el artículo 167 de la LIC, el Instituto desempeña el cargo de liquidador judicial a través de su personal, con efectos a partir del 1 de julio de 2017.

Con motivo del proceso de liquidación judicial, diversos accionistas promovieron demandas de amparo, reclamando la inconstitucionalidad de lo siguiente:

i) Del artículo 10, fracción IV de la LPAB, que exceptúa a los accionistas del pago de Obligaciones Garantizadas; ii) Del oficio de revocación de la autorización de Bicentenario para operar como Institución de Banca Múltiple emitido por la Comisión; iii) De la publicación en el DOF de dicha revocación; y, iv) Del aviso que dirigió el Instituto a los accionistas de Bicentenario para hacer de su conocimiento que no eran sujetos del POG.

El 23 de febrero de 2024, el Juez Noveno, dictó la sentencia de terminación del procedimiento de liquidación judicial de Bicentenario y, el 15 de marzo de 2024 se ingresó al Registro Público de la Propiedad y de Comercio ("RPPC") el trámite correspondiente para la inscripción y depósito del Balance Final de

Liquidación Judicial (“BFLJ”). Asimismo, el 23 de abril de 2024, se ingresó al RPPC, el trámite para la inscripción de la sentencia de terminación de la liquidación judicial del banco, y de la cancelación del contrato social.

Mediante acuerdo del Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México el 14 de junio de 2024, publicado el 17 de junio de 2024, se desprende que las inscripciones del BFLJ y de la sentencia de declaración de terminación de liquidación judicial, así como la cancelación de la inscripción del contrato social de Bicentenario, quedaron debidamente asentados ante el RPPC, con lo cual se concluye con la liquidación del banco.

Hasta el 17 de junio de 2024, fecha de la publicación de la cancelación de la inscripción del contrato social de Bicentenario, fueron notificados al Instituto 67 juicios de amparo en su calidad de liquidador o liquidador judicial de Bicentenario, promovidos por accionistas que no se vieron favorecidos por la cobertura del seguro de depósitos, los cuales fueron resueltos definitivamente, en su totalidad, sin contingencias para el IPAB.

Es importante señalar, que actualmente se encuentra en proceso de cancelación el Registro Federal de Contribuyentes de Bicentenario ante la Autoridad Fiscal correspondiente.

INVENTARIOS

Sin información que revelar.

ALMACENES

Sin información que revelar

BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES

➤ Bienes inmuebles y bienes muebles, netos

En diciembre de 2006, el Instituto registró como activo fijo el inmueble ubicado en la calle de Varsovia 19, Colonia Juárez, que utiliza como sede, al valor que se encontraba en el Fideicomiso 9669-2 constituido en la división fiduciaria de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

El 28 de junio de 2007, una vez formalizada la transmisión de propiedad del edificio a favor del Instituto, se reconoció el valor del inmueble y su contenido, a su valor de mercado.

En cumplimiento a la LGCG y, a efecto de aplicar la normatividad relativa al registro de valores de bienes inmuebles, publicada por el CONAC, referente a las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, se actualizaron en los meses de agosto de 2024 y de agosto de 2023 los valores catastrales de los bienes inmuebles propiedad del Instituto a que se refiere el artículo 27 de la LGCG, mediante Avalúos Paramétricos realizados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, incrementándose en consecuencia el valor acumulado del terreno en \$85 y \$7, respectivamente, así como, del edificio en \$37 y \$20, respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2024

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de este rubro se integra como sigue:

Concepto	2024			2023	
	Inversión	Depreciación acumulada	Valor Neto	Valor Neto	
Terrenos	\$ 164	\$ -	\$ 164	\$ 79	
Edificios no habitacionales	276	-87	189	165	
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	440	87	353	244	
Mobiliario y equipo de administración	12	9	3	3	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4	3	1	-	
Equipo de cómputo	6	3	3	6	
Equipo de transporte	-	-	-	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	14	14	-	1	
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	2	-	2	2	
Bienes muebles	38	29	9	12	
Total	\$ 478	\$ 116	\$ 362	\$ 256	

La depreciación del ejercicio registrada por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 ascendió a \$16 y \$4, respectivamente

- Avance de la conciliación contable - física de los bienes inmuebles y muebles

Al 31 de diciembre de 2024 el avance de la conciliación – física de los bienes inmuebles y muebles es el siguiente:

Concepto	Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes	Conciliación
Bienes Inmuebles	\$ 353	\$ 353	-
Bienes Muebles	9	9	-
Total	\$ 362	\$ 362	-

- Adquisición de bienes muebles e inmuebles

CUENTA PÚBLICA 2024

El Instituto es una entidad paraestatal de control presupuestario indirecto; por tanto, las adquisiciones de inmuebles no cuentan con subsidios del sector central y se adquieren con recursos propios del Instituto. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Instituto no tuvo adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

ESTIMACIONES Y DETERIOROS

Las estimaciones que el Instituto reconoce contablemente se encuentran reveladas en cada uno de los rubros del Estado de Situación Financiera, según corresponda.

ACTIVOS DIFERIDOS

Los activos diferidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue:

Concepto	2024			2023		
	Activos	Pasivos	Neto	Activos	Pasivos	Neto
Servicios	\$ 1	\$ (1)	\$ -	\$ 3	\$ (3)	\$ -
Total	\$ 1	\$ (1)	\$ -	\$ 3	\$ (3)	\$ -

PASIVOS

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

El rubro de cuentas por pagar a corto plazo se integra por los conceptos de retenciones y contribuciones por pagar cuyos saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 ascienden a \$11 y \$11, respectivamente.

El rubro de otros pasivos a corto plazo corresponde a la constitución de reservas de cuentas por cobrar derivadas del POG de BAFELJ y ACCENDOLJ, cuyos saldos al 31 de diciembre de 2024 ascienden a \$13,940 y \$1,314, respectivamente, así como a \$13,940 y \$1,313 en 2023, respectivamente.

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

Sin información que revelar.

PASIVOS DIFERIDOS

Los pasivos diferidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue:

Concepto	2024			2023		
	Activos	Pasivos	Neto	Activos	Pasivos	Neto
Servicios	\$ 1	\$ (1)	\$ -	\$ 3	\$ (3)	\$ -
Total	\$ 1	\$ (1)	\$ -	\$ 3	\$ (3)	\$ -

CUENTA PÚBLICA 2024

PROVISIONES

PROVISIONES A LARGO PLAZO

El rubro de provisiones a largo plazo, se integra por los conceptos de Provisiones por Contingencias Legales, Reserva para la Protección al Ahorro Bancario y Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias, cuyos saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ascienden a \$1,759, \$106,294 y \$315 y a \$1,622, \$87,120 y \$282, respectivamente.

OTROS PASIVOS

BONOS DE PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Al 31 de diciembre de 2024, el Instituto mantiene en circulación tres tipos de BPAS, cuyos acrónimos son: i) BPAG28, Bonos con pago mensual de interés, cuya tasa de referencia es la que resulte mayor entre la tasa de Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES") de 28 días y la Tasa Ponderada de Fondeo Gubernamental vigentes al inicio del período de interés, con plazo de hasta tres años; ii) BPAG91, Bonos con pago trimestral de interés, cuya tasa de referencia es la que resulte mayor entre la tasa de CETES de 91 días y la Tasa Ponderada de Fondeo Gubernamental vigentes al inicio del período de interés, con plazo de hasta cinco años; y, iii) BPA182, Bonos con pago semestral de interés y protección contra la inflación, con tasa de referencia equivalente al máximo entre la tasa de los CETES de 182 días y la inflación del período acumulada, con plazo de hasta siete años.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el monto total de los BPAS en circulación, el descuento pendiente de amortizar y los intereses devengados por pagar, se integran como sigue:

Año de Vencimiento	2024			2023	
	Monto total en circulación (Valor nominal)	Descuento pendiente de amortizar	Intereses devengados por pagar	Monto total neto	Monto total neto
2024	\$ -	-	-	-	220,654
2025	239,163	(203)	4,148	243,108	242,905
2026	195,808	(476)	3,065	198,397	189,590
2027	218,653	(925)	3,288	221,016	140,599
2028	147,029	(632)	2,658	149,055	145,641
2029	158,037	(1,003)	3,084	160,118	74,258
2030	78,645	(632)	1,879	79,892	59,957
2031	58,782	(485)	1,553	59,850	-
TOTAL	\$ 1,096,117	\$ (4,356)	\$ 19,675	1,111,436	1,073,604
			Menos: Porción a corto plazo	258,635	237,715
			Porción a largo plazo	\$ 852,801	\$ 835,889

CUENTA PÚBLICA 2024

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el Instituto amortizó BPAS por un monto de \$216,811 y colocó en subasta primaria y colocación no competitiva \$255,978 a valor nominal.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, el Instituto amortizó BPAS por un monto de \$193,500 y colocó en subasta primaria y colocación no competitiva \$255,676 a valor nominal.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Los cambios que afectaron el patrimonio del Instituto al 31 de diciembre de 2024, correspondieron a valuaciones registradas en ORI por concepto de IFCV por \$ 16; mientras que, los cambios que afectaron el patrimonio del Instituto al 31 de diciembre de 2023, correspondieron a valuaciones registradas en ORI por concepto de IFCV por \$130.

Asimismo, los traspasos a la cuenta por cobrar de Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación- a largo plazo, por concepto del déficit y superávit acumulados de operación originados en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ascienden a \$(22,238) y \$(31,520), respectivamente.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

➤ Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos del rubro de efectivo y equivalentes de efectivos se componen de la siguiente forma:

	2024	2023
Efectivo y Equivalentes		
Bancos	\$ 22,398	\$ 2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Inversiones Financieras a Corto Plazo:		
Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses	68,509	71,661
Instrumentos financieros para cobrar o vender	42,921	32,506
	111,430	104,167
Total	\$ 133,828	\$ 104,169

➤ Adquisición de bienes muebles e inmuebles

El Instituto es una entidad paraestatal de control presupuestario indirecto; por tanto, las adquisiciones de inmuebles no cuentan con subsidios del sector central y se adquieren con recursos propios del Instituto. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Instituto no tuvo adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2024, la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables; así como, entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, es la siguiente:

➤ Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables

		2024
Ingresos presupuestarios	\$	375,549
Más ingresos contables no presupuestarios:		1,448
Diferencia por tipo de cambios	\$	383
Juicios y demandas		50
Incremento de valor al fideicomiso de los programas de saneamiento financiero		71
Incremento de valor al fideicomiso de los programas de saneamiento financiero (FACE)		1
Reconocimiento de avalúo paramétrico		123
Aplicaciones de ORI acreedoras		127
Intereses devengados PL vs PS diciembre 2023		1
Intereses por vencimiento de inversiones		77
Intereses devengados en 2024 no cobrados		615
Menos ingresos presupuestarios no contables:		258,295
Operaciones de refinanciamiento	257,568	
Efecto neto de los intereses pagados anticipadamente	185	
Recuperaciones	1	
Intereses cobrados en 2024 devengados en 2023	541	
Total ingresos contables	\$	118,702

CUENTA PÚBLICA 2024

➤ Conciliación entre los egresos presupuestarios y contables

Concepto	2024	
Total de Egresos Presupuestarios	\$	340,822
Menos egresos presupuestarios no contables:		241,061
Pago de ejercicios anteriores:		
Intereses bonos de protección al ahorro	\$ 21,019	
Intereses devengados por colocación de BPAS	3,227	
Comisiones bancarias banca en liquidación	1	
Obligaciones garantizadas	2	
Pago de contingencias de resoluciones bancarias	1	
Amortización de capital	216,811	
Más gastos contables no presupuestales:		41,179
Provisión de pasivos para:		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	461	
Reserva de protección al ahorro bancario	19,176	
Reserva de contingencias de resoluciones bancarias	33	
Demandas y juicios	191	
Intereses por pagar al cierre del ejercicio	19,675	
Contingencias laborales	(4)	
Amortización descuento de bonos	1,647	
Total de gasto contable	\$	140,940

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTALES

➤ Contables

Las cuentas de orden contables del Instituto al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran por los valores en custodia, así como por los juicios en contra de este, de la siguiente manera:

Concepto	2024	2023
Valores		
Fideicomiso de Asistencia y Defensa Legal	\$ 1,239	\$ 1,108
Juicios	794	793
Total	\$ 2,033	\$ 1,901

❖ Valores

El Instituto tiene registrado un fideicomiso, el cual funciona como un mecanismo de asistencia y defensa legal, en donde son fideicomisarios, entre otros, las personas que prestan o hayan prestado sus servicios en el Instituto o que funjan o hayan fungido como integrantes de la Junta de Gobierno, en los términos de la LPAB, las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del Instituto y los lineamientos respectivos y que enfrenten denuncias, demandas o cualquier tipo de procedimiento iniciado en su contra con motivo del ejercicio de sus atribuciones, funciones o actividades en el Instituto.

El patrimonio de dicho fideicomiso se integró originalmente por 130 millones de UDIS, los cuales fueron aportados por el Instituto. Cabe señalar que adicionalmente, el patrimonio fideicomitado se integrará por lo siguiente: i) futuras aportaciones; ii) rendimientos generados por la inversión de los recursos fideicomitados, y iii) recuperaciones de capital. Asimismo, en términos del contrato de fideicomiso, cuando el patrimonio fideicomitado se reduzca en más del 10% de los 130 millones de UDIS, el Instituto realizará aportaciones para restituir el patrimonio del fideicomiso a esta cantidad.

En junio de 2020, la Junta de Gobierno del Instituto en su Sesión Extraordinaria número 89, aprobó la disposición de 34 millones de UDIS, por lo que, en el mismo mes, se realizó el retiro de dichas UDIS, equivalentes a \$219, para dotar de recursos a la Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el patrimonio del fideicomiso asciende a \$1,239 y \$1,108, respectivamente.

❖ Juicios

El Instituto registra, a efecto de llevar un control adecuado de todas y cada una de sus contingencias por diversos litigios, según la clasificación de conformidad con la NIF C-9 Provisiones, Contingencias y Compromisos (antes Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los juicios se integran de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2024

Concepto	2024	
	Número de casos	Monto
Posibles	\$ 68	\$ 315
Remotos	\$ 251	479
Total de casos	\$ 319	\$ 794

➤ Presupuestarias

Las cuentas de orden contables del Instituto al 31 de diciembre de 2024, los saldos de las cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos del Instituto ascienden a:

Concepto	2024
Ley de Ingresos estimada	\$ 363,292
Ley de Ingresos por ejecutar	12,261
Ley de Ingresos recaudada	(375,553)
	\$ --
Presupuesto de Egresos aprobado	\$ (349,747)
Presupuesto de Egresos por ejercer	8,682
Modificaciones al Presupuesto de Egresos aprobado	245
Presupuesto de Egresos pagado	340,820
	\$ -

NOTAS ACLARATORIAS

➤ Estado de Situación Financiera y Estados de Variaciones en la Hacienda Pública

Resultado del Ejercicio y Resultados de Ejercicios Anteriores. El Estado de Situación Financiera y el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública no muestran el rubro de Resultado del Ejercicio dentro del Patrimonio Generado, debido a que por las características propias de operación del Instituto, este resultado (déficit) y el de los ejercicios anteriores (superávits/déficits acumulados), se traspasan a la cuenta por cobrar que el Instituto reconoce contablemente a cargo del Gobierno Federal, quedando en consecuencia para su presentación en el patrimonio generado, únicamente el concepto contable de "Otros Resultados Integrales" el cual se compone al 31 de diciembre de 2024, de la valuación a valor de mercado de las inversiones financieras clasificadas como Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender, que para fines de la integración de la Cuenta Pública 2024 y, por las características de los formato del Estado de Situación Financiera y Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, se presentan en el Patrimonio como Resultados de Ejercicios Anteriores.

➤ Estado de Actividades y Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Para efectos de la presentación de la Cuenta Pública y en virtud de las características del formato del Estado de Actividades, en el ejercicio de 2024 se presentan en el rubro de Otros ingresos y beneficios varios un importe de \$22,871, de los cuales corresponden al Resultado del Ejercicio (Desahorro) \$22,238; mientras que para el ejercicio de 2023 se presentan en el rubro de Otros ingresos y beneficios varios un importe de \$31,983, de los cuales corresponden al Resultado del Ejercicio (Desahorro) \$31,520, con lo cual para fines de presentación el rubro de Resultados del Ejercicio en ambos años, quedan en cero.

Por lo que respecta a la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables de la Cuenta Pública de 2024, se presenta un importe de \$23,058 como Otros Ingresos Contables no Presupuestarios, de los cuales \$22,238 corresponden al Resultado del Ejercicio (Desahorro), lo anterior como resultados de la situación indicada en el párrafo anterior.

➤ Estado de Flujo de Efectivo

Para efecto de la presentación de la Cuenta Pública 2024, y en virtud de las características del formato, en el Estado de Flujo de Efectivo en los años de 2024 y 2023, se incluyen dentro de los rubros Otros Orígenes de Inversión y Otras Aplicaciones de Financiamiento los importes de \$22 y \$230, respectivamente, que corresponden al efecto de ajuste por valuación de los saldos de inversiones financieras de dichos ejercicios, así como, por los importes de \$(7,263) y \$(16,117), respectivamente, que corresponden al flujo de efectivo neto generado en las inversiones financieras a corto plazo que mantiene el Instituto al cierre contable de los ejercicios de 2024 y 2023.

Autorizó: C.P. JOSÉ IGNACIO CHAN GARCÍA

Cargo: Coordinador General de Presupuesto y
Contabilidad

Elaboró: L.C. JULIO JAVIER CASTRO MARTÍNEZ

Cargo: Director de Contabilidad
Financiera